

# ARCANOS

CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS

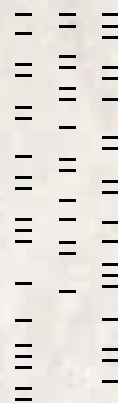
ISSN 0124-4159 / TPR 1015 / 12/ 2020 / Bogotá, Colombia.



## REPARACIÓN COLECTIVA



CORPORACIÓN  
NUEVO ARCO IRIS



Publicación de la  
Corporación Nuevo Arco Iris  
ISSNO124-4159/TPR NRO.101

**Director**  
Fernando Hernández Valencia

**Presidente**  
Fernando Antonio Cuervo Castillo

**Junta directiva**  
Aura Marlén Eraso Obando  
Jesús Antonio Pinzón García  
Fernando Antonio Cuervo Castillo  
José Vicente Macareno Acosta  
Álvaro Efrén Córdoba Obando  
Luis Enrique Sánchez Puche  
Samuel Enrique Julio Beltrán  
Nicolás Estrada

**Diseño y diagramación**  
Alianza de Medios Alternativos(AMA)

**Ilustración**  
Andrés Sánchez

**Oficina de comunicaciones**  
Corporación Nuevo Arco Iris  
Cra. 16 No. 39-01  
Tels. 3202839 - 2884495 - 7430294  
Info@nuevoarcoiris.org.co  
www.arcoiris.com.co

 @corp\_nai

 @Nuevoarc

 Corporación Nuevo Arco Iris





Ilustración: TROCHAS



## Índice

La paz: sin reparación ni verdad.....	6
Entrevista a Adriana Arboleda.....	7
Verdad, Justicia y Reparación en un Narco-Estado.....	20
La prórroga de la legislación para las víctimas tranquiliza, pero no soluciona los problemas.....	28
El Narco-Estado colombiano.....	34
Contra el asesinato de líderes y lideresas sociales en Colombia.....	41



Ilustración: Jennifer Rueda

## La paz: sin reparación ni verdad

Por: Fernando Cuervo - Presidente CNAI

Esta edición de la Revista Arcanos presenta una radiografía de lo que ha sido la reparación colectiva para las comunidades, organizaciones y territorios desde la entrada en vigencia de la Ley 1448 en el año 2011. Es oportuno reafirmar que la Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI) fue reconocida como sujeto de reparación colectiva por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante Resolución N° 2016-143360 del 3 de agosto de 2016.

Dicho reconocimiento se activó a través de la demanda interpuesta ante la Defensoría del Pueblo, en la que se aportó el resultado de un proceso de investigación de un equipo de asociados de la CNAI, que identificaron el daño colectivo que sufrió la entidad desde la firma del Acuerdo de Paz entre la Corriente de Renovación Socialista (CRS) y el Estado colombiano (1994), representado en ese entonces por el gobierno de César Gaviria. La CNAI es fruto de este proceso de paz, y es una organización que a través de su trayectoria ha sido defensora de DD.HH y también un centro de investigación sobre el conflicto armado y la construcción de paz territorial.

En la fase de transición a la vida civil e implementación de lo pactado en el Acuerdo de Paz de “Flor del Monte”, fueron asesinados 74 líderes sociales de nuestra organización, algunos de ellos víctimas de desaparición forzada; hemos sido objeto de múltiples amenazas, estigmatización y varios socios se vieron obligados al exilio político; hechos victimizantes perpetrados por actores armados, miembros de las fuerzas armadas del Estado y funcionarios públicos.



De acuerdo al informe presentado por CODHES en la audiencia pública con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se hace evidente el incumplimiento de la Ley 1448 en relación a la Reparación Colectiva. Incumplimientos que se reflejan en los llamados al Estado colombiano por parte de la Corte Constitucional en la Sentencia C-588 de 2019 que ordena la protección efectiva de los derechos de las víctimas. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), al 29 de febrero de 2020, había un total de setecientos treinta y ocho (738) sujetos de reparación colectiva, distribuidos así: cuatrocientos setenta y un (471) sujetos étnicos, doscientos diez y seis (216) no étnicos y cincuenta y un (51) pertenecientes a diversas organizaciones y grupos. Si contrastamos estas cifras, con la estadística de avance que presenta CODHES, únicamente el 2% ha terminado la ejecución de las medidas del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), mientras que el 71% se encuentra en fases iniciales de la ruta y el 21% cuentan con PIRC en implementación; lo que demuestra sin atenuantes el grado de incumplimiento del Estado con las víctimas, así como con los mandatos proferidos por la honorable Corte Constitucional.

Tal como lo han expresado en sus críticas juristas, analistas del conflicto y líderes sociales, es muy grave la doble agenda del actual gobierno del presidente Iván Duque en lo que respecta a los derechos de las víctimas y al Acuerdo de Paz. A nivel internacional defiende la reparación integral de las víctimas y la implementación del acuerdo de La Habana, y a nivel nacional hace trizas el Acuerdo y le pone obstáculos a la prórroga de la ley 1448 en relación con el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los nueve millones de víctimas.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), al 29 de febrero de 2020, había un total de setecientos treinta y ocho (738) sujetos de reparación colectiva, distribuidos así: cuatrocientos setenta y un (471) sujetos étnicos, doscientos diez y seis (216) no étnicos y cincuenta y un (51) pertenecientes a diversas organizaciones y grupos. Si contrastamos estas cifras, con la estadística de avance que presenta CODHES, únicamente el 2% ha terminado la ejecución de las medidas del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), mientras que el 71% se encuentra en fases iniciales de la ruta y el 21% cuentan con PIRC en implementación; lo que demuestra sin atenuantes el grado de incumplimiento del Estado con las víctimas, así como con los mandatos proferidos por la honorable Corte Constitucional.

Tal como lo han expresado en sus críticas juristas, analistas del conflicto y líderes sociales, es muy grave la doble agenda del actual gobierno del presidente Iván Duque en lo que respecta a los derechos de las víctimas y al Acuerdo de Paz. A nivel internacional defiende la reparación integral de las víctimas y la implementación del acuerdo de La Habana, y a nivel nacional hace trizas el Acuerdo y le pone obstáculos a la prórroga de la ley 1448 en relación con el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los nueve millones de víctimas.

## La necesidad de una reparación colectiva

El Acuerdo de Paz de La Habana toma como eje central la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y asume como línea de actuación el fortalecimiento de la reparación colectiva de los territorios y de las organizaciones que fueron más afectadas por el conflicto y en donde se produjeron la mayor cantidad de hechos victimizantes. Sin embargo, lo que se observa hoy es que continúan el asesinato de líderes sociales, defensores de derechos humanos y excombatientes de las guerrillas en proceso de reincorporación. Ante esta innegable realidad urge que el Estado garantice el cumplimiento de lo pactado en los Acuerdos de Paz, que permitan contribuir de manera efectiva a la convivencia, la no repetición y la reconciliación.

En nuestra opinión buena parte de la implementación del Acuerdo tiene como objetivo la solución de las causas estructurales del conflicto armado que tienen que ver fundamentalmente con el conflicto agrario no resuelto, el acceso a la tierra para campesinos y comunidades sin ella o con extensiones mínimas. Y ligado a esto, la solución definitiva de los cultivos de uso ilícito, mediante procesos concertados de sustitución de cultivos y desarrollo de cultivos alternativos, así como las garantías de seguridad para las comunidades y los líderes en su territorio.

Al mismo tiempo se requiere la verdad para las víctimas, la justicia y la reparación integral. Y para ello es necesario que funcionen sin trabas y con recursos suficientes los diversos componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación: la Comisión de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz, y la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas en relación con el conflicto armado. La defensa de este sistema es fundamental en la construcción de una paz estable y duradera.

La reparación colectiva hoy es transversal en cada uno de los puntos contenidos en la implementación del Acuerdo de Paz de La Habana, que impacta directamente a las comunidades en los territorios que han sufrido con mayor rigor el conflicto armado. En buena hora y gracias a la iniciativa del bloque parlamentario que defiende la paz, se logró que la plenaria del Senado de la República aprobara en último debate el proyecto de ley que prorroga por 10 años más la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras. La ley estará vigente hasta el año 2031, “un claro reconocimiento a los millones de víctimas de las guerrillas, de los paramilitares, de los agentes del Estado y a los familiares de cerca de 200 mil desaparecidos que hay en Colombia, y por supuesto, a quienes aún no han sido reparados”.



## Entrevista a Adriana Arboleda

**“A ustedes les pueden dar una indemnización económica que no va a ser en ningún caso grande, pero más que eso lo que importa es la reivindicación política de un sector social que le apostó a unas transformaciones y que por eso fue victimizado”.**

Adriana Arboleda, ex-directora de la Corporación Jurídica Libertad (CJL) y vocera del MOVICE.



Adriana Arboleda es defensora de derechos humanos y vocera del MOVICE. Fue directora de la Corporación Jurídica Libertad (CJL) y desde su experiencia en la defensa de los derechos humanos, nos plantea un panorama amplio y a profundidad sobre la situación de las víctimas en Colombia, sobre el asesinato de líderes y lideresas sociales, así como de excombatientes de Farc.

En esta entrevista, además de reafirmar puentes o lazos comunicantes y de luchas compartidas con la CNAI, reflexionamos con ella sobre temas álgidos de la coyuntura actual, sobre la implementación del Acuerdo de Paz, la perspectiva de lucha y unidad de cara al 2022 y la importancia de fortalecer los procesos organizativos de las víctimas, en clave de potenciar sus luchas políticas y de exigencia de derechos individuales y colectivos.

CNAI: ¿Qué le urtió en ustedes como Corporación Jurídica Libertad y el Movice en Antioquia sobre el

actual contexto de derechos humanos y en materia de verdad, justicia y reparación?

A.A: En general nosotros creemos es que la situación es realmente grave, que estamos ante una crisis humanitaria derivada, a nuestro modo de ver, de un nuevo ciclo de violencia que estamos viviendo en el país, y que es paradójico porque se da en el marco de un proceso transicional, viviendo un proceso de paz en medio de la guerra y eso obedece a la falta de voluntad política y a la opción del gobierno actual de gobernar bajo la premisa de hacer trizas el Acuerdo de Paz.

Ese nuevo ciclo de violencia se expresa en la realidad de la existencia de una guerrilla armada que ha crecido, que se ha fortalecido como es el caso del ELN después de que se suspendiera la mesa de negociación que estuvo abierta algunos años en el gobierno de Santos, y que por lo menos se logró avanzar en instalar la mesa y tener una agenda con muchas dificultades: que se hiciera la mesa hizo que en algunos territorios las situaciones de violencia se menguaron y a eso también ayudó el hecho de que se pactó una tregua bilateral, un cese al fuego y había algunos compromisos de las partes por proteger a las comunidades.

A lo anterior se suma el rearme de las disidencias de las FARC con sus diferentes tendencias, porque hoy es muy difícil establecer con claridad si estamos ante una nueva guerrilla con una vocación política o si estamos ante grupos delincuenciales dedicados exclusivamente al tema del narcotráfico o de la captura de rentas ilegales. Lo cierto es que los entrapamientos que hemos conocido y el ataque sistemático al proceso de paz, pues ha llevado a que esas disidencias se fortalezcan.

En el caso de Antioquia lo estamos viendo en toda esa franja que corresponde al Bajo Cauca, al norte y occidente, y también el Urabá. Se ve el fortalecimiento también del paramilitarismo, específicamente las AGC, además de otros grupos que existen y que han cambiado, han mutado de nombre pero se mantienen en la Oficina de Envigado con sus diferentes variables en los Caparrapos. Y obviamente, una estrategia militar del Estado que es mantener una doctrina de seguridad, la cual consiste en la militarización de los territorios, en la negación de derechos, además de los vínculos probados de la fuerza pública con esas estructuras ilegales, paramilitares o narcotraficantes.

Eso obviamente afecta el proceso de paz, pero aunque tenemos un proceso de paz con sus más y sus menos, es un buen proceso. En términos teóricos es de un avance significativo en lo que debería ser un proceso de paz con la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación, que pone en el centro a las víctimas, eso es muy importante, pero en la práctica tiene muchas dificultades para hacerse realidad por este ciclo de violencia y por esta situación grave que estamos viviendo.

Entonces hay avances significativos en la JEP, en la Comisión de la Verdad (CEV), en la Unidad de Búsqueda (UNBPD), pero muy pocos por ejemplo en el tema de reparación y muy pocos también en las garantías de no repetición, mismos mecanismos que fueron creados en el Acuerdo como la Comisión Nacional de Garantías. Ha sido muy difícil que funcionen.

Además, a esto se agrega la pandemia. Por ejemplo el tema de la búsqueda de los desaparecidos en el contexto actual vuelve a ser muy difícil pese a que se logra crear la Unidad de Búsqueda, pues es muy difícil ir a los territorios por la situación de violencia que se vive. Incluso acciones que ha habido en contra de equipos de la Comisión de la Verdad o de la JEP, lleva a que el enfoque territorial sea muy precario.

Es decir, todavía siguen siendo mecanismos que están muy concentrados en Bogotá o en las cabeceras

municipales, pero poco en otros territorios rurales. Entonces eso hace que sea difícil y que sea complejo lo que queremos nosotros, hay avances efectivamente, no se puede negar la importancia del Acuerdo de Paz, pero esta nueva realidad que vivimos hace que sea más compleja la implementación del mismo.

CNAI: Qué impresión tienes frente a los cambios que acaban de ocurrir al interior de las fuerzas armadas, con la salida de un comandante quien venía liderando la doctrina Damasco?

A.A: Realmente lo que estamos viendo es que el ala más radical de las fuerzas armadas sigue dominando. Hay un sector de las fuerzas armadas más proclive al proceso de paz, a la negociación y al diálogo y con la idea de que era necesario avanzar en algunas transformaciones al interior de las fuerzas armadas. Todavía estamos lejos de tener unas fuerzas armadas totalmente democráticas, pero sé que habían algunos comandantes, algunos altos mandos, que se habían deslindados de ACORE (Asociación Colombiana de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares), y que estaban más propensos a decir: "pues sí, necesitamos alejarnos de esa doctrina del enemigo interno, alejarnos de la idea de las alianzas con las estructuras paramilitares y más dispuestos a aceptar esos procesos de negociación, de diálogo y de respeto por los derechos humanos".



La doctrina Damasco no es una doctrina totalmente democrática, es una doctrina que sigue siendo muy militarista, que todavía bebe de la política de seguridad basada en la idea del enemigo interno, pero que incorporó algunos elementos de derechos humanos que eran interesantes en el sentido de decir que se tenían que respetar.

Están muy lejos, como lo han querido mostrar, de que la doctrina Damasco sea la gran panacea, pues la reforma y la reestructuración del ejército no es así, pero digamos que incorporaron elementos que permitían un poco más de control de esos actos criminales que han caracterizado a la fuerzas armadas y eso se ha venido cayendo, como se han venido cayendo todos los militares que fueron más proclives al proceso de paz y eso es por la presión de la extrema derecha que lidera a ACORE (Asociación Colombiana de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares) con unos intereses políticos y económicos muy serios.

ACORE respalda la extrema derecha pero además ellos son los de los grandes negocios de armas, los que tiene toda la contratación estatal de las fuerzas armadas, entonces no están dispuestos a perder todo eso y eso ha hecho que presionen para que se vuelva a la política de seguridad democrática. Lo vimos con lo que denunció el New York Times en la incorporación de civiles, el perfilamiento de los sectores de oposición, de periodistas, de defensores de derechos humanos, el ascenso de militares cuestionados con grandes señalamientos de estar involucrados en graves violaciones a los derechos humanos.

Ayer nada más fue el ascenso del general Marcos

Evangelista Pinto, a quien nosotros hemos denunciado por estar involucrado en ejecuciones extrajudiciales. Pero así mismo ha pasado con otros militares, entonces lo que creo es que vuelve ese intento de reformar las fuerzas armadas y de que fueran unas fuerzas más respetuosas de los derechos humanos, más respetuosas de la paz, más garantistas, más proclives a respetar las garantías ciudadanas. Esos avances me parece que están más en retroceso y que hoy nuevamente al interior de las fuerzas armadas tiene control el ala más militarista y más de extrema derecha en todos los altos mandos, en toda la estructura tanto del ejército como de la policía.



CNAI: ¿Cuáles crees son los principales elementos de análisis para entender los desarrollos y dinámicas del Acuerdo de Paz en este momento?

A.A: Pues el Acuerdo es una pugna, está en una lucha, porque es mucho más que el papel, el documento, que además fueron dos. Del primer Acuerdo al Acuerdo de Colón ya hay cambios significativos frente a las fuerzas armadas, el papel de los terceros, etc. y luego pues el Acuerdo también ha venido sufriendo transformaciones en su proceso de reglamentación e implementación con algunos fallos de la Corte Constitucional, y algunos elementos que también salieron del congreso.

Entonces el Acuerdo es una expresión política, es parte de las luchas políticas que hay en este país. Va a ser muy difícil de implementar y eso ya lo sabíamos: es muy difícil con un gobierno adverso y con parte de la sociedad adversa; el problema no es solamente que hay un gobierno y un partido de gobierno en contra abiertamente del proceso de paz, sino que hay un gran sector de la población que cree en eso, en el sector de los medios de comunicación que también están aliados a esa idea.



Entonces estamos en una situación muy compleja, muy difícil para la paz. Yo creo que lo que se ha logrado mantener es realmente valioso por el sector de las FARC que decidió mantenerse pese a todo. Ya vamos a cumplir trecientos firmantes de paz asesinados, hay un incumplimiento muy grande en los compromisos para garantizar que estos firmantes de paz tengan condiciones de vida digna puedan incorporarse con todas las garantías a la vida social, pero además hay un incumplimiento muy grande en la implementación en cada uno de esos puntos.

El punto uno ni se diga, es uno de los más atrasados, el punto dos también, en el punto tres ya el gobierno le apuesta al glifosato, a la aspersión aérea. Digamos que donde más se ha cumplido es en el compromiso de las FARC pese a todo. Pese a ese sector que decidió reincidir sigue habiendo un gran compromiso de las FARC en el acuerdo pero no hay garantías, hay muy pocas garantías y eso está desestimulando también otros procesos. O sea, primero está haciendo que la gente no crea en la paz, pues en los territorios donde se firmó la paz hubo en un momento un período entre el 2016 2015 y 2017 donde todos los indicadores de violencia bajaron, hoy todo eso está en aumento, o sea, todo está salido de madre por decirlo de algún modo.

¿Entonces eso qué genera? Desesperanza en la gente, en el proceso de paz, pero además el

efecto también súper grave es que desestimula completamente las posibilidades de paz por parte del ELN que no ve garantías. Por ejemplo si al ELN le estamos insistiendo que se siente a la mesa de negociación, pero ellos están viendo lo que está pasando con este acuerdo entonces eso no es llamativo, hay una desesperanza y hay un rechazo a la paz no solamente de otros actores ilegales sino también de la sociedad y su conjunto.

Néstor Humberto Martínez hizo todo lo posible porque no hubiera un acuerdo de sometimiento a la justicia de las AGC, y hoy lo que tenemos son unas AGC fortalecidas con una fuerte presencia y un accionar muy grande, digamos en todo el Caribe colombiano, en parte del Pacífico, en Antioquia se han expandido, realmente me parece muy difícil y que si no hay una correlación, un cambio en la correlación política, va a ser muy difícil que logremos consolidar un proceso de paz no solo con este acuerdo sino no negociando con otros actores, va a depender mucho de si mejoramos, si avanzamos o si seguimos retrocediendo, seguimos agudizando la situación, va a depender mucho de cómo quede el panorama político en el 2022

CNAI: ¿De qué manera este gobierno ha afectado el proceso de paz, los acuerdos y los derechos de las víctimas? ¿Cuáles serían unas precisiones frente a ese tema?

A.A: Ellos ganaron bajo una consigna de hacer trizas el Acuerdo de Paz, y eso lo han venido cumpliendo en el plan de desarrollo y en toda la política presupuestal del país, han venido haciendo unos recortes significativos a todo el tema de los recursos para la paz.

De hecho algunas organizaciones de derechos humanos le estamos pidiendo a la comunidad internacional que haga una veeduría especial a los recursos para la paz porque hay denuncias: primero de corrupción pero también denuncias sobre algunos presupuestos para la paz que se están utilizando en el tema de seguridad y en el tema militar, y que no fue para eso que fueron creados. Y en el plan nacional de desarrollo todos los presupuestos fueron menguados, y este año con pandemia ha ayudado a que se justifique que haya menos presupuesto para la paz.

Lo segundo son todos los obstáculos legislativos, el ataque a la JEP, y todos los obstáculos para que no se creen las 16 curules para las víctimas. No hay avances en ninguna de las reformas legislativas que se requieren para avanzar en el punto uno del Acuerdo que es todo el tema del catastro, el tema de tierras, incluso el tema de restitución de tierras está por debajo, casi que estancado, los campesinos que han sido despojados de sus tierras realmente no se les está devolviendo y lo que tenemos es que todos esos indicadores de violencia han crecido.

El desplazamiento forzado ha crecido, hoy tenemos tazas por encima de los 120 mil desplazamientos anuales en varios territorios; solamente en la zona del Pacífico tenemos más de 200 mil personas víctimas de desplazamiento forzado, entonces el Estado lo que ha jugado es sus dos cartas principales: quitarle recursos, quitarle plata y generar una serie de obstáculos legislativos para que no se creen las normas o para que hayan modificaciones y no se cumpla con el acuerdo, y mientras tanto a nivel internacional guarda una apariencia de total respaldo... vos has visto las declaraciones ante la ONU, ante la OEA, diciendo que hay un claro compromiso pero cada vez hay más preocupación de la comunidad internacional frente a eso, viste

lo que acaba de pasar en el Parlamento Británico.

CNAI: ¿Qué impresiones tienes frente a esa presión del Parlamento Británico? ¿Qué impacto puede tener eso en las políticas de este gobierno?

A.A: Pues si la comunidad internacional está seriamente preocupada, no lo dice abiertamente por el tema de la diplomacia pero nosotros sabemos que hay gobiernos muy sensibles a lo que está ocurriendo. El gobierno de Alemania, ahora el gobierno británico imagínate forzando a un tipo que es de derecha como Boris Jhonson a decir “bueno, respondan”... ¡habrá que ver este gobierno uribista!... Es un presidente muy incompetente y depende de Uribe, de lo que diga Uribe y Uribe como recuerdas es muy cara dura, o sea: ha sido muy displicente con la comunidad internacional, entonces yo creo que ahí puede haber como una idea de “no nos importa”.

¿Qué es lo que pasa? Que si ellos no prestan atención, lo que va a hacer la comunidad es bajar los recursos y eso es lo único que le duele a este gobierno; lo mismo pasa con EE.UU, que con la llegada de Jhon Biden si bien en política exterior no implica nada nuevo para nosotros, en términos de recursos sí puede haber una afectación, y eso puede ayudar a mover al gobierno.





Ahora, el tema de los líderes y firmantes de paz asesinados, tiene al gobierno contra la pared; el gobierno no tiene cómo explicar ante la comunidad internacional estos elementos, entonces yo creería que esto que pasó en el Parlamento Británico, más cartas que han llegado del Parlamento de la Unión Europea, de algunos gobiernos que sabemos le están hablando, va a ser importante y si no que haya una mayor incidencia para una veeduría mas fuerte sobre los recursos. Eso sí puede poner un poco contra la pared a este gobierno que, como te digo, es muy difícil de predecir porque al uribismo no le ha importado la comunidad internacional, o solo le importa en la medida que implique menores recursos para ellos y la incompetencia de este presidente es

tal que no estoy segura que pueda haber unos cambios significativos a partir de lo que están hablando los distintos parlamentos en Europa.

CNAI: ¿En Antioquia cuáles son los casos emblemáticos o relevantes en materia de verdad, justicia y reparación, y en qué nivel de avance se encuentran?

A.A: A nivel de la Comisión de la Verdad pues se han entregado informes de todas las regiones, no conocemos muy bien porque esos informes tienen el carácter de reserva, pero pues no sabemos muy bien qué va a pasar; nosotros esperamos que la CEV logre superar la teoría de los dos demonios (esto solo fue un problema de guerrilla y paramilitares que se comportaron todos muy mal). Y también vemos muy pocos avances en el tema de indagar la responsabilidad de los políticos y de los empresarios.

Siempre nos ha preocupado que el tema del GEA por ejemplo no sea tocado pero no sabemos, tocará ver el informe final que seguramente saldrá a mediados del próximo año, veremos cómo se da esa situación. En el tema de la Jurisdicción Especial para la Paz pues digamos que ya hay abiertos siete casos, de ellos un caso emblemático o uno de los casos, que es el caso 04 de Urabá, está explorando la situación de derechos humanos en el Urabá antioqueño y chocono, y también el tema de las ejecuciones extrajudiciales que es el caso 03.

Por ahora digamos que se está recopilando toda la información, ya se iniciaron las audiencias, el régimen de condicionalidad apenas va a empezar a funcionar; entonces el año entrante se inicia una etapa fuerte tanto de la JEP como de la Comisión de la Verdad y ahí podremos medir porque pese a que ya vamos cuatro años en el sistema (la CEV y la UBPD llevan dos años, la JEP lleva tres), digamos que apenas están arrancando y es todavía muy rápido para decir que uno puede tener un consolidado.

Yo creo que hay avances significativos, que la JEP tenga siete casos abiertos, el tema de las medidas cautelares, búsqueda de los desaparecidos, lo mismo para la comisión de la unidad de búsqueda, pero hay todavía falencias; todavía me parece a mí que el enfoque territorial hay que explorarlo muchísimo más, que todavía hace falta tener mucho más claras las rutas de participación y falta que nos recuperemos de este año, entre paréntesis fue un año medio perdido, por los pocos avances que se pudieron dar ya propiamente en terreno, pero digamos que en medio de todo hay optimismo de que se pueda en los próximos años consolidar una estrategia mucho más eficaz para garantizar los derechos de las víctimas.



CNAI: Con relación a la oleada de violencia política en Antioquia ¿de qué forma viene afectando las dinámicas de las organizaciones de víctimas y de qué forma puede afectar los avances en el punto tres y cuatro de los acuerdos de la Habana?

A.A: Antioquia es uno de los departamentos donde la situación está más grave junto con el Catatumbo y con los departamentos del sur del país, sobre todo Nariño y Cauca, en donde se han concentrado el asesinato de líderes sociales, el

desplazamiento, las masacres. Hay zonas como te decía al inicio (Bajo Cauca, el norte de Antioquia, el occidente con Urabá) con situaciones muy graves y pues todo eso afecta los procesos organizativos. La consolidación de estructuras criminales, paramilitares, del narcotráfico, el ELN, hace que las comunidades pierdan movilidad, pierdan autonomía, pierdan capacidad de autogestión de sus propios procesos organizativos, y eso unido a la gran cantidad de líderes asesinados hace más precaria la situación de todas las organizaciones, no solamente de las organizaciones de víctimas

Además, con el hecho de que tocalidiar con nuevos hechos. Y ahí es complejo, porque se supone que el Acuerdo de Paz tiene que ver con hechos cometidos antes de la firma, es decir del 24 de noviembre de 2016 hacia atrás. Pero del primero de diciembre de 2016 a la fecha tenemos miles de crímenes cometidos que no están en el marco del proceso de paz. O sea, no son vistos en ninguna parte de los acuerdos, entonces ahí les ha tocado a las organizaciones presionar para que se entienda que el problema no solamente es un problema del pasado sino del presente... la comisión de garantías de no repetición por ejemplo tiene que ver con temas del pasado pero también con temas del futuro; de cómo se está atacando la protesta social, a los líderes y lideresas. En el punto dos por ejemplo, que establece las garantías para la participación, lo que más se logró fue avanzar en la creación del estatuto para la oposición.

Pero hay otros puntos que tienen que ver con el derecho a la protesta social, con las garantías para las organizaciones sociales, la misma curul para las víctimas, eso todo está estancado en una situación de constante riesgo para las comunidades, entonces yo creo que la situación es difícil y como insisto, lo que pasa es que ahí hay organizaciones muy fuertes que siguen en resistencia, que siguen denunciando pero cada vez en situaciones más difíciles, más complejas por el gran confinamiento, por el control territorial que hay de las estructuras ilegales que hace que las comunidades tengan menos posibilidad de movención.





Y pues casi que el programa PNIS está siendo un fracaso porque uno de los sectores más victimizados ha sido justamente los líderes que venían liderando los programas de sustitución manual o de erradicación voluntaria de cultivos, y que son los que están sufriendo la presión de la estructuras criminales para que se vuelva a sembrar.

Entonces ahí lo que queda es fortalecer los procesos de acompañamiento de las comunidades y seguir insistiendo en no a la fumigación, no al glifosato, y hacer valer esa exigencia. Ahí se requerirá mucho el papel de la comunidad internacional para que mantengamos esos programas de sustitución voluntaria y erradicación voluntaria de los cultivos y de negarnos al glifosato; pero el año entrante realmente no veo viable que la situación se mejore, sino que la tendencia parece ser a que se agrave.

CNAI: ¿ ves la posibilidad de cambiar la mentalidad para que el campesino, los indígenas, los negros... dejen de ser considerados como de otra raza, otra especie y que aquí los únicos que pueden mandar sean de alguna manera esa criollada que se montó al poder desde 1800?

A.A: Pues esto sigue siendo una plutocracia, en Colombia, en general en el mundo, se impone el poder de las corporaciones, el poder de los más ricos; eso no ha cambiado y lo que vemos es que esta sociedad y Colombia es una sociedad cada vez más excluyente, el índice de pobreza cada vez crece, la concentración de riqueza es alarmante y eso implica transformaciones profundas de este país.

Y nosotros no logramos transformaciones que avancen, si no a gran revolución por lo menos a una sociedad democrática. No es posible que aquí los obreros, la clase media pobre, sea la que pague más impuestos mientras que los ricos no pagan nada. Pero eso requiere transformaciones y esto también se supone que era lo que querían que los procesos de paz abordaran, pero ya viste que en la famosa línea roja del acuerdo de paz no se toca el modelo político, no se toca el modelo económico, no se toca la doctrina militar, justamente para poder mantener el poder y las consecuencias hoy las estamos viendo y es que no hay transformaciones reales, entonces si no hay esas transformaciones, si no hay acceso a la tierra, si no se garantiza que el estado financie las campañas para que no se muevan los millones de plata que se mueven para mantener a los mismos en el poder, pues va a ser muy difícil.

Es decir: eso no se logra, entre otras cosas, con el acuerdo de paz. Eso se logra con otro tipo de transformaciones, con otras formas de gobierno; mientras nos sigan gobernando acá el uribismo o los sectores de ricos de este país, va a ser muy difícil. Vos ves por ejemplo el GEA, ellos le apuestan a Uribe o le apuesta a otro que no sea el uribista, siempre le apuesta a los dos candidatos siempre y cuando el candidato garantice sus intereses, entonces yo lo que creo es que acá se necesitan transformaciones políticas para poder lograr transformaciones económicas, culturales y de otro tipo. Mientras tanto vamos a seguir teniendo lo que tenemos.



CNAI: En clave de incidencia política ¿qué prácticas vienen impulsando como corporación y desde las organizaciones de víctimas?

A.A: nosotros trabajamos desde el enfoque de litigio estratégico. Eso quiere decir que lo que buscamos es que haya una serie de estrategias que se conjuguen en un fin común, en una práctica, entonces nosotros venimos trabajando el tema de las acciones jurídicas pero también creemos que es muy importante, hoy en día, seguir fortaleciendo los procesos organizativos en toda una labor de incidencia, de cabildeo y, sobre todo, creemos que es muy importante el tema de la comunicación. O sea: es muy importante hoy no solo las luchas que el sector genere sino garantizar que haya solidaridad y empatía social por esas luchas, y eso se logra con nuevos lenguajes, con nuevas formas organizativas.



Hoy es importante ser llamativos con nuestros mensajes a otros sectores de la sociedad que están más acomodados y que no entienden la realidad de la guerra, y por eso **para nosotros dentro nuestro trabajo la estrategia de comunicación es tan importante como la estrategia jurídica.** Ahora no estamos solo trabajando los derechos civiles y políticos sino los derechos económicos, sociales y culturales. O sea, no creemos que debamos quedarnos solamente respondiendo a lo que pasó, sino generando acciones que eviten

y que sean mecanismos de prevención que nos eviten tener que hacer la denuncia.

Entonces también estamos en toda la defensa del territorio, la formación de las víctimas como sujetos políticos, no quedarnos solamente como en la lógica de casi la mendicidad; este Estado lleva a las víctimas a ser mendigos pidiendo una ayuda solidaria cuando de lo que se trata es de que se reconozcan los derechos y esos derechos tengan eficacia y logren transformaciones en la vida de la gente.

Esta es nuestra propuesta y es lo que creemos que los procesos de víctimas deben hacer, porque también al interior de algunos procesos de víctimas han habido algunos líderes que se han corrompido, han entrado en una dinámica compleja.

Entonces lo que nosotros queremos es que en la medida que se fortalezcan estos procesos organizativos tendrán también que hacer veeduría para que no pase eso, para que se fortalezcan y puedan realmente exigirle al estado colombiano el cumplimiento de los derechos y no solamente unas ayudas paliativas para resolver problemas puntuales.

CNAI: ¿Qué perspectivas y retos le ves al movimiento de víctimas en este momento? Y mirando hacia atrás también ¿qué opinas de esa dinámica que a nivel internacional se ha venido imponiendo de capturar los recursos y maquilar con las organizaciones la aplicación de ellos a las organizaciones de víctimas?

A.A: Pues sí, muchas agencias internacionales se volvieron ejecutoras, o sea ya casi que se comportan algunas como una ONG. Eso es muy grave porque uno termina peleando las organizaciones de acá, compitiendo más bien por los recursos de la comunidad internacional, de la cooperación internacional, con estas agencias. Eso es complejo, yo también he estado en desacuerdo con eso, pero creo que aquí lo que hay que hacer es que las organizaciones de víctimas se fortalezcan y ganen en autonomía y en capacidad administrativa porque el problema es ese.



Si no logran tener mecanismos eficaces para administrar recursos de la cooperación, va a ser muy difícil porque cada vez la cooperación es más exigente, más compleja, como hay menos recursos pues eso también hace que los estándares para otorgar esas ayudas se vuelvan más delicadas.

**Las organizaciones de víctimas se tienen que fortalecer y organizar, tienen que volverse a articular, hoy están muy segmentadas, muy divididas.**

Entonces es muy importante que se formen, que creen estructuras organizativas fuertes y articuladas para poder acceder a esos recursos y también para tener más impacto. En vez de diez organizaciones cada una de cinco, de diez o de veinte personas, pues es mucho más importante los movimientos, eso creo que fue una ganancia hace algunos años y que se ha venido perdiendo; hoy por ejemplo el movimiento de víctimas de desplazados está dividido de otro tipo de víctimas.

Entonces eso hace que sea mucho más complejo

su trabajo y tendrán que depurarse, tendrán que fortalecerse organizativamente y articularse si quieren realmente no acceder a los recursos y también tener más capacidad de incidencia a nivel gubernamental, a nivel social y a nivel internacional.

CNAI: ¿Piensas que es muy fuerte en ese movimiento de víctimas la división alrededor de los actores que han sido victimarios, es decir víctimas de la guerrilla, del paramilitarismo, víctimas de los agentes del estado?

A.A: Siempre he estado en desacuerdo en hablar de víctimas de la violencia en general, de hecho hacemos parte de un movimiento que dice claramente víctimas de crímenes de estado y no tengo problema con que haya víctimas que digan abiertamente “víctimas de la guerrilla” El problema es que esos movimientos no pueden generar odio, ni pueden generar competencias, hay un sector de víctimas de la guerrilla que está siendo liderado por el uribismo, víctimas de las FARC que han generado alrededor de eso odios, persecuciones y descalificación de esas víctimas, entonces eso no puede ser.

Es decir, ellas tienen derecho a organizarse y a reivindicarse como víctimas de las FARC, pero lo que no pueden hacer de eso es un movimiento para oponerse al proceso de paz y para oponerse a los derechos que otras víctimas tienen. Nosotros en el MOVICE tenemos muchas víctimas que además son víctimas de otros actores; o sea uno puede encontrar una mamá que es víctima del estado pero que también ha sido víctima de la guerrilla por ejemplo, pero nosotros reivindicamos a las víctimas de crímenes de estado, creo que hay movimientos de todo, el uribismo le ha apostado a un movimiento sectario, a un movimiento que no apoya los procesos de paz, que está en contra del sistema integral, particularmente de la JEP.

Pero eso es una particularidad porque eso es un grupo, en general yo creo que las víctimas se han logrado encontrar, han logrado trabajar, nosotros como MOVICE somos víctimas de crímenes de estado, pero no tenemos problema en trabajar con otras víctimas y hay organizaciones en sí que tienen víctimas de todo como Madres de la Candelaria. Yo creo que no hay problema en reivindicarse como víctimas del uno o del otro, el problema es cuando eso se vuelve sectario y cuando eso se vuelve una negación de la paz. Pero si las víctimas quieren reivindicarse como parte de víctimas de uno de los actores, yo creería personalmente que no habría problema en eso y es más, me parece que es más realista.

Me parece que hablar de víctimas de la violencia es tan etéreo, tan abstracto, hay víctimas concretas y también hay víctimas que se pueden nombrar así, tampoco las critico. Lo que digo yo es que debe haber la posibilidad de que cada quien se nombre de acuerdo a lo que le genera más identidad siempre y cuando eso no vaya en contra vía de principios fundamentales, de apostarle a la reconciliación, de apostarle a la paz, de apostarle a la justicia transicional.

La guerra siempre es un negocio político y económico, y el uribismo por eso siempre le apuesta a mantenerlo, porque eso le da réditos políticos y económicos. ¿A quién le sirve más que se hayan fortalecido las disidencias? Al uribismo. Y el otro comentario que quería hacerte es que

el tema de la reparación es un tema que está muy relegado, ustedes (la CNAI) son sujetos de reparación colectiva y este gobierno ha bajado los recursos en reparación, hay muchos sujetos en reparación colectiva pero realmente la tendencia de la unidad de víctimas es convertir ese programa en un programa inocuo, cuando de lo que se trata es de que podamos abordar con claridad los daños colectivos y poder generar reparaciones que van más allá de la indemnización, que tiene que ver con reparaciones políticas a lo que ha sido el ataque a sectores que cumplían un papel fundamental en la sociedad como es el caso de ustedes. **A ustedes les pueden dar una indemnización económica que no va a ser en ningún caso grande pero más que eso, lo que importa la reivindicación política de un sector social que le apostó a unas transformaciones y que por eso fue victimizado.**

Por eso yo creo que ahí falta mucho para que se entienda la magnitud de la reparación política y se entienda la importancia de eso.



# Verdad, Justicia y Reparación en un Narco-Estado



Por Álvaro Efrén Córdoba

En un país medianamente decente, si su gobierno fuera legítimo y tuviera como fin la gobernanza y el bienestar de sus habitantes, la prórroga de la vigencia de la ley de víctimas (1448 de 2011) por otros diez años, aprobada recientemente, podría ser una muestra de su voluntad y compromiso con la paz y las garantías de no repetición, un gesto noble y sincero por restituir la dignidad ofendida por la acción y omisión del Estado, resarcando al máximo posible los daños causados. Pero este gobierno, untado de paramilitarismo y narcotráfico, está muy lejos de ser la autoridad legítima que lidere esos procesos.

En un verdadero régimen democrático la coyuntura generada por el cumplimiento de los diez años de vigencia de la ley y su prórroga por otros diez más podría haber permitido, en un gesto de honestidad, transparencia y respeto con la ciudadanía, presentar con amplitud y detalle un informe de gestión. Y podría haber convocado a la sociedad a realizar un balance de la reparación, dando cuenta de la satisfacción y aceptación por parte de las personas, colectivos, comunidades y organizaciones afectadas por la violencia –incluida la del mismo Estado– y por lo tanto (en un gesto humilde y responsable) señalar y reconocer los vacíos, deficiencias y errores cometidos durante este período y presentar propuestas de acciones para el mejoramiento, con plazos y metas a cumplir de manera ágil y perentoria.

Así quizás conseguiría la aceptación y respaldo (respeto) de las personas, familias, comunidades y

organizaciones afectadas y ofendidas que esperan reparación integral, previo al esclarecimiento de la verdad y aplicación de justicia conforme con los mínimos éticos internacionales y que fueron integrados en el sistema integral de justicia transicional en cumplimiento del Acuerdo de La Habana.

La oportunidad que ofrece el cumplimiento de los diez años de vigencia de la ley 1448 de 2011, y el debate y decisión de prorrogarla por diez años más, podría ser aprovechada para evaluar la gestión de las agencias del Estado responsables de la reparación integral (que componían el –supuesto– Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral – SNARIV), la funcionalidad y efectividad de esa estructura creada para el cumplimiento de la misión según lo establecido por la misma ley.

Ley 1448 de 2011

## ARTÍCULO 17. PROGRESIVIDAD.

**El principio de progresividad supone el compromiso de iniciar procesos que conlleven al goce efectivo de los derechos humanos, obligación que se suma al reconocimiento de unos contenidos mínimos o esenciales de satisfacción de esos derechos que el Estado debe garantizar a todas las personas, e ir acrecentándolos paulatinamente.**

Esa evaluación podría haber contado con la participación activa de las organizaciones y de los sujetos de reparación, como de la comunidad internacional y los organismos multilaterales que han aportado a la construcción de paz, lo que hubiera significado la ratificación y consolidación de un respaldo legítimo para impulsar los cambios en la estructura administrativa del Estado, no única ni exclusivamente para la reparación integral de las víctimas de la violencia, sino, y sobre todo, para resolver los problemas de corrupción, burocratismo, dispersión e ineficiencia que constituyen una prueba más de la escasa o nula legitimidad del régimen político y de la voluntad de las élites por una democracia plena y auténtica.

## ARTÍCULO 18. GRADUALIDAD.

**El principio de gradualidad implica la responsabilidad Estatal de diseñar herramientas operativas de alcance definido en tiempo, espacio y recursos.**

Esta coyuntura de finalización del período de vigencia de la ley de víctimas y su renovación por otro tiempo igual, hubiera servido a un gobierno sensible, sincero y legítimo para convocar la cooperación y ayuda de organizaciones y gobiernos para la construcción de paz sostenible y duradera como dice el Acuerdo de La Habana e inaugurar un período y un proceso de transición para el fortalecimiento de la democracia, la mejora de la convivencia, el bienestar y las condiciones de vida de todos los colombianos.

De esa manera un gobierno inteligente, sensible, honesto y coherente con los principios constitucionales, podría haber aprovechado la oportunidad histórica para hacer realidad el alcance y la trascendencia de la paz firmada para la transformación del Estado de manera que sea garante de los derechos y libertades en el

marco de una sociedad democrática y pluralista que sabe conjurar oportuna y efectivamente nuevos fenómenos de violencia política y criminalidad que conspiran contra la propia legitimidad del Estado y del gobierno de turno.

**Hay daños que requieren de acción inmediata y efectiva para evitar que las heridas generen nuevos fenómenos de venganza y violencia de los que está llena la historia de la república en sus más de doscientos años,** y que pareciera que se renuevan cada cierto tiempo con mayor crueldad y mayores dimensiones, con mayor sufrimiento y desesperanza para los sectores populares y las comunidades marginadas.

Lamentablemente todo esto ocurre en el marco de un gobierno ilegítimo, ineficiente, torpe y sordo frente a las demandas de la ciudadanía, que no puede ni quiere salir del fango de la corrupción y la violencia como única garantía de sostenibilidad en el poder espurio de una élite acostumbrada a la mezquindad y la barbarie.

Paradójico, contradictorio, absurdo e indignante, esperar la reparación de víctimas por parte de un gobierno atravesado por mafias narcotraficantes y paramilitares que niega o desconoce la existencia del conflicto armado y por lo tanto niega la dignidad y la existencia misma de más de ocho millones de víctimas y su derecho a una reparación integral que les devuelva o restituya las condiciones de existencia y posibilidad para una vida digna y tranquila.

Un régimen político cuyo partido de gobierno tiene profundos vínculos con élites económicas y políticas que han promovido, apoyado y usufructuado la violencia y la guerra, durante décadas para su propio beneficio, un gobierno que privilegia y premia a los victimarios y sus herederos con la “dignidad” de altos cargos en la burocracia y en la diplomacia, ofendiendo así, una vez más, la honra de víctimas y sobrevivientes, como la del resto de colombianos.



Es absolutamente paradójico que la obligación del Estado de reconocer y reparar a esas víctimas esté en las manos untadas de sangre e ilegalidad de un gobierno ilegítimo que arrebató el poder con la acción paramilitar y los dineros del narcotráfico.

Por lo tanto, es absurdo esperar que esa amalgama de mafias, paramilitares y élites enquistada en el poder político garantice una reparación. Una que vaya más allá de la “ayuda” o compensación económica pasajera e inocua a un porcentaje mínimo de las víctimas individuales, para aparentar el cumplimiento de una ley y de una obligación moral, sin restituirle la dignidad, el buen nombre, la capacidad y condiciones de acción a las organizaciones, personas, comunidades y territorios que han resistido el proyecto autoritario y mafioso de las élites en el gobierno, denunciadas con solvencia académica mediante la investigación y la difusión de sus análisis y del conocimiento generado con ello. **No les conviene ni antes, ni ahora ni después que sujetos colectivos críticos y opositores por principio sean reparados plena y satisfactoriamente. Eso sólo sería posible si hubiera una verdadera y honesta vocación política democrática y no un proyecto hegemónico mafioso y criminal.**

Si esta coyuntura se estuviera presentando ante un gobierno democrático y legítimo, seguramente se estarían habilitando espacios de diálogo y concertación sobre el balance del proceso anterior y los cambios que se deben hacer para que la reparación se cumpla de manera oportuna, suficiente, sincera y satisfactoria, y que ella constituyan en sí mismas garantía de no repetición. Es decir, de condiciones de sostenibilidad de la convivencia, respeto a las

diferencias y garantías para la oposición política, en un marco de transparencia y democracia necesarias para una paz que aunque incompleta e imperfecta, sería motivo de esperanza para una construcción colectiva y permanente como la de cualquier sociedad que se precie de llamarse moderna o civilizada.

Paradójico en tanto que este gobierno, más que los anteriores (quizás igual a los del período 2002 – 2010) representa el acceso ilegítimo de un fenómeno perverso de la política colombiana que lideran unas élites enquistadas en las instituciones públicas colombianas. Estas lograron -a sangre y fuego- hacerse con el manejo hegemónico del Estado para apropiarse de lo público y colectivo en beneficio privado y particular de esas élites legales e ilegales. Las mismas tiraron a la basura los principios de la democracia formal, como la independencia de los poderes. Un régimen marcado por una tradición presidencialista y que ha elevado esta condición a un nivel que en sus rasgos fundamentales se acerca a una dictadura mafiosa y criminal.

Contradictorio que las víctimas emerjan en medio de la mayor degradación de un conflicto armado que por más de medio siglo ha marcado la historia del país, en el que ocurrieron 4.210 masacres que causaron 24.447 víctimas mortales, 238 atentados terroristas con más de 4.282 víctimas entre muertos y lesionado, 15.738 víctimas de violencia sexual, 80.472 casos de desaparición forzada de personas, 27.023 víctimas de secuestro y 261.619 muertes, junto a los siete u ocho millones de víctimas entre desplazados, exiliados y refugiados.

#### Ley 1448 DE 2011

**Todas las medidas de atención, asistencia y reparación deben establecerse de forma armónica y propender por la protección de los derechos de las víctimas. Tanto las reparaciones individuales, ya sean administrativas o judiciales, como las reparaciones colectivas o a los colectivos, deben ser complementarias para alcanzar la integralidad.**



¿Cómo podría un sujeto político crítico y revolucionario reclamar su reconocimiento, dignificación y reparación por parte de un gobierno que ha estado aliado con los victimarios? Con esos victimarios han alentado, financiado, legitimado y usufructuado la violencia política de los últimos 50 o 60 años de la república, violencia que no ha impedido, sino que ha servido de pretexto para profundizar en las inequidades históricas y estructurales de la acumulación de la riqueza y agudización de la pobreza y la miseria de millones de habitantes, mientras se vende ante el mundo como una democracia sólida, legítima y moderna.

Aquí unos breves elementos para evidenciar las paradojas y contradicciones de la reparación en el marco de un narco-estado.

#### Reparación individual, dispersa vs. Colectiva, tejido social.

Este gobierno privilegia y prioriza la reparación individual y dispersa de las víctimas, antes que la reparación colectiva y de los sujetos colectivos (organizaciones y territorios). Esto porque prefiere una estrategia que mantenga la dispersión y evite la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de las organizaciones y el empoderamiento de las comunidades. Cuanto más dispersos y divididos mejor.

#### Asesinato de líderes, persecución, señalamiento.

Antes que el cuidado y protección de los líderes reclamantes de la reparación y la restitución de

sus tierras y sus prácticas de vida, el gobierno ha favorecido de manera cínica el asesinato, el señalamiento y la persecución, con argumentos que naturalizan y pretenden legitimar la acción criminal de agentes del estado y de grupos paramilitares contra líderes y organizaciones sociales que no hacen parte de su estructura ni redes clientelares.

#### La Reparación inconveniente al proyecto hegemónico

Un régimen político con un marcado perfil y comportamiento autoritario no permitirá que actores políticos críticos como Nuevo Arco Iris, con reconocimiento en amplios sectores de la sociedad colombiana y de la opinión pública nacional e internacional, sean reparados hasta permitirle lograr toda la capacidad de acción e incidencia que había acumulado en sus 26 años de existencia previa, con los resultados evidentes de su acción política colectiva, de su investigación y análisis, de la presencia y articulación en procesos sociales y políticos territoriales, en la interacción con otros sectores sociales y con comunidades urbanas y rurales a lo largo y ancho del país, coherente con una trayectoria de promoción y empoderamiento. Por esa misma razón, el recurso para las primeras reparaciones por vía administrativa se priorizó y entregó a las viudas y huérfanos de paramilitares muertos, antes que a las víctimas del paramilitarismo o de agentes del Estado, y por esa misma razón se privilegian ahora a las víctimas individuales antes que a las organizaciones nacionales.

**El Estado debe garantizar el derecho y acceso a la información por parte de la víctima, sus representantes y abogados con el objeto de posibilitar la materialización de sus derechos, en el marco de las normas que establecen reserva legal y regulan el manejo de información confidencial (art. 23 ley 1448/2011).**

### Reparación Express para sujetos colectivos críticos

“Hacer como que sí pero no” parecería la estrategia cuando de reparación de sujetos colectivos se trata. Además de los oscuros y leoninos contratos con operadores privados (que nadie conoce), a quienes se entrega más del 65% de los recursos de la reparación de un sujeto colectivo, los procedimientos establecidos en las “resoluciones” que determinan la reparación de acuerdo con “atributos” en instrumentos dispendiosos que sufren largos trámites burocráticos en su proceso de aprobación, terminan siendo ejecutados de manera apresurada, mediocre y sin suficiente tiempo que garanticen sostenibilidad, continuidad y fortalecimiento de procesos y obviamente restitución de condiciones y capacidades para la acción autónoma y la incidencia requerida.



Los montos aprobados para la implementación de un supuesto “plan de reparación” arañado mediante el regateo con funcionarios sin formación ni facultades para decidir, quedan en manos de terceros particulares mientras que el presupuesto

que se entrega directamente al propio sujeto ni siquiera permite atender compromisos fiscales y tributarios adquiridos durante el tiempo en que fue atacada y ofendida por la acción de actores armados ilegales como de los mismos agentes del Estado para diezmar su acción y su incidencia. De esta manera se “documenta” en formatos y evidencias el cumplimiento de la reparación y la entrega de los recursos, mientras se estrangula a la organización.

### Confusa, complicada, dispendiosa e inútil.

Una agencia que se tarda diez meses para aprobar un presupuesto y luego ejerce una inmensa presión para que la organización -sujeto de reparación- “ejecute” el presupuesto, realice actividades, entregue productos, como cualquier contratista amigo del gobierno, hace que los recursos no cumplan con el propósito que deberían tener a criterio y satisfacción del propio sujeto en reparación. No es una institución que cumpla con los principios de austeridad, eficacia, eficiencia y efectividad en el manejo de recursos públicos, pero sí eficiente al gusto y disfrute de funcionarios y operadores privados donde quedan los méritos y los propios recursos de la reparación.

#### Ley 1448 de 2011

#### ARTÍCULO 25. DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL.

Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho.

Tabla 1.

### Unidad “Para” las Víctimas

### Corporación Nuevo Arco Iris

Lineamientos, políticas y directrices del gobierno nacional – Régimen Político. CD.	Ideario ético-político libertario, crítico, emancipador y revolucionario.
Suplantación del Estado Social de Derecho por el Estado de Opinión / Estado de Barbarie (Arendt).	Defensa del ESD, como marco de libertad, democracia y convivencia.
Reparación es inconveniente al proyecto hegemónico.	Reparación es un compromiso ético y político del Estado, es un derecho y una condición de posibilidad en la construcción de paz.
Reparación Express (Rápida, Inocua, efímera)	Integral, suficiente, efectiva y satisfactoria, restauradora.
Terciarización privatizada e ineficiencia	Suficiente, directa y efectiva
Confusa, complicada, dispendiosa, enredada.	Transparente
Cumplir la formalidad de una obligación legal	Devolver o restituir las condiciones de existencia y posibilidad de acción e incidencia política.
Improvisada – intermitente	Procesos planificados, estratégicos
No hay voluntad Política	Parte de un proceso histórico
No hay una postura ética de cara a las víctimas.	Es un proceso de recuperación de la dignidad, la naturaleza y esencia de la organización.
Recursos para los operadores	Autosostenibilidad y AUTONOMÍA
No reparar al sujeto de reparación (hacer como si).	Reparación es un imperativo, necesitamos ser para hacer y hacer para ser. Memoria, verdad, justicia y garantías de no repetición.
Desaparecer / Derrotar/ Diseminar/ Distraer/ Distorsionar/ confundir.	Mantener los principios de identidad, nuestra condición de sujeto político crítico y revolucionario.

### ¿Dilema o desafío?

Es preciso renunciar a esa odiosa, humillante y peyorativa condición y categoría de “víctima” con la que funcionarios y gobierno tratan a personas y organizaciones, comunidades y territorios, como si fueran un lastre para la sociedad, como inútiles e incapaces de valerse por sí mismos, para recuperar y reivindicar su condición de sujeto político rebelde y revolucionario, que ratifica sus principios y su proyecto de sociedad, que reafirma y renueva sus convicciones cueste lo que cueste, que rechaza asumir la condición menesterosa y mendicante ante un régimen insensible e ilegítimo. Ese parece ser el dilema o desafío en esta coyuntura y frente a este régimen autoritario y mafioso.

Para empezar, es indispensable y urgente ejercer control ciudadano y veeduría a la gestión pública, aunque parezca imposible y peligrosa. Hacer evidente la manera en que se benefician terceros privados de un recurso que tiene como fin el fortalecimiento de la capacidad de acción diezmada o suspendida por la violencia y la falta de cuidado del Estado. Un recurso que está destinado a devolverle a las organizaciones y comunidades las condiciones que perdieron y por lo tanto, recuperar sus proyectos de vida, suspendidos y aplazados.

Una acción vigilante de los recursos como de los criterios, procesos y procedimientos de asignación de recursos, de contratación y ejecución de presupuestos, de recibido y satisfacción por parte de las organizaciones de manera que se establezca la austeridad, la transparencia y la legalidad en todo eso.

El ideario político como principio, medio y fin.

Una gestión administrativa y operativa subordinada, condicionada y tutelada por funcionarios que carecen del conocimiento, confianza, confidencialidad y aceptación de las organizaciones sujetos de reparación, resulta por lo menos irrisorio, cuando no absurdo y contradictorio con los propios principios



que dieron origen a las organizaciones, su espíritu crítico y su naturaleza rebelde y revolucionaria. Por lo tanto, es indispensable que organizaciones, personas y comunidades recuperen, revisen, actualicen y ratifiquen su ideario político, sus principios y su conciencia moral para desde ahí evaluar las formas y condiciones que se imponen con supuesta carga de legalidad y legitimidad, y que atentan y ofenden nuevamente su naturaleza y misión institucionales. Es el primer paso para auto-reconocerse sujeto político emancipado - emancipador y anteponerlo a los “criterios” y “formas” de la burocracia oficial.

Desde esa perspectiva se asume entonces que gobierno y funcionarios están al servicio de la sociedad y la soberanía popular y no al contrario, que su actuar debe estar orientado con honestidad y transparencia, para el bien común antes que para el beneficio de terceros privados o de los funcionarios de turno, o para la permanencia en un contrato de prestación de servicios oneroso e inútil a la satisfacción del sujeto en reparación.

### La Memoria y la verdad para el reconocimiento y auto-reconocimiento

Sin verdad, sin memoria, no hay reparación. Porque la verdad constituye en sí misma el reconocimiento y auto-reconocimiento del sujeto en su naturaleza, identidad, principios, ideario, formas de ser y de actuar, su visión del mundo y del futuro. Por lo tanto la verdad de lo ocurrido, los daños causados, los agentes involucrados, los propósitos, los determinadores, los terceros beneficiados con la acción violenta son parte de la restitución de la dignidad y el buen nombre del sujeto ofendido mediante la violencia y la acción criminal de los actores armados ilegales y de los agentes del Estado. A veces como aliados y otras como testigos pasivos y cómplices de la acción criminal de los otros.

Reconocimiento del daño significa también compromiso por el esclarecimiento absoluto de la verdad de los acontecimientos de daño y ofensa al sujeto en reparación, de la asunción de las responsabilidades que por acción y omisión le correspondan al Estado y por lo tanto la definición y aplicación de medidas para la no repetición de manera efectiva, oportuna, duradera y satisfactoria a criterio del sujeto en reparación.

Las reparaciones y “reparacioncitas” realizadas hasta ahora y de las que da cuenta la agencia gubernamental son aquellas en las que puede “certificar” el gasto de recursos y el cumplimiento de productos y acciones correspondientes a los “planes” de reparación “concertados” de acuerdo a la opinión, capricho y criterio de los funcionarios y técnicos del nivel inferior y operativo de esa agencia, sin autoridad ni autonomía para entender las particularidades del sujeto en reparación como del alcance de las acciones de daño y ofensa, y por lo tanto de comprender y aceptar las acciones en el nivel, extensión e intensidad necesarias y suficientes para una reparación satisfactoria en criterio de la organización, persona o comunidad sujeto de reparación.

Las reparaciones que esperan las personas, territorios, comunidades y organizaciones afectadas

por la acción violenta de grupos armados legales e ilegales debe partir del esclarecimiento de la verdad, de donde emergen las acciones de reparación y las garantías de no repetición, de lo contrario permitiría que queden condiciones, factores y actores que podrían generar nuevos fenómenos de violencia y daño contra el sujeto de reparación.

### La Verdad ante todo... antes de todo

Quizás más importante que la justicia (sea desde la perspectiva punitiva y sancionatoria, como de la justicia restaurativa) es la verdad que permite comprender los procesos sociales, políticos, económico, culturales e ideológicos que alentaron, promovieron y legitimaron la violencia. Por lo tanto, la verdad permite comprender y explicar el sentido y finalidad de las acciones victimizantes como de los actores involucrados y sus intereses, propósitos, alianzas, beneficios lo que otorga, importancia histórica de una reparación con valor y sentido ético de no repetición.



## La prórroga de la legislación para las víctimas tranquiliza, pero no soluciona los problemas

Por Gabriel Bustamante Peña



El pasado martes 17 de noviembre se aprobó por parte del Congreso de la República la prórroga de la legislación de las víctimas del conflicto armado, hasta junio del 2031, esto es: la extensión temporal de las cuatro leyes expedidas en el año 2011, en el marco del desarrollo de nuestra justicia transicional para salir de la guerra y consolidar nuestra democracia. Legislación que prioriza y se centra en el proceso de reparación integral y las medidas de no repetición, como complemento y progreso de las medidas de justicia transicional iniciadas con la Ley de Justicia y Paz, que se habían centrado especialmente en la verdad judicial e histórica frente a la violencia derivada del paramilitarismo en Colombia.

Dejar claro que no hablamos de una sola ley de víctimas, sino de cuatro leyes y que estas leyes hacen parte además de un proceso histórico de construcción de nuestra justicia transicional no es un asunto menor, dado que a punto de cumplirse los 10 años de vigencia de la legislación actual para las víctimas, la inmensa mayoría de los colombianos, incluidos muchos funcionarios responsables de hacer cumplir los derechos de las víctimas, tanto en lo territorial como en lo nacional, así como los medios de comunicación, ni se enteraron que, junto a la Ley 1448, en el año 2011, se expedieron 3 leyes más de atención y reparación integral y con

un enfoque diferencial para la restitución de las tierras de las víctimas de pueblos tradicionales: el Decreto Ley 4633 para las víctimas de comunidades indígenas, el Decreto Ley 4634 para las víctimas del Pueblo Rrom o Gitano, y el Decreto Ley 4635 para las víctimas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Y mucho menos se conoce que dichas herramientas legales se deben fusionar y entrar a complementar con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, nacido fruto del Acuerdo de Paz de la Habana y que se integró a la Constitución Nacional como elemento esencial de la justicia transicional.

Tres normas étnicas transicionales, leyes de la República, no decretos reglamentarios como se los menciona –cuando escasamente se los nombra en los principales diarios del país e, incluso, en publicaciones de entidades del Estado. Leyes que surtieron un ejemplar proceso de consulta previa y, por lo tanto, son un reflejo de las necesidades y visiones particulares de las comunidades tradicionales en su anhelo de reparación integral, como lo muestra la concepción milenaria indígena de considerar el territorio: la Madre Tierra, como víctima de la guerra, concepto recogido holísticamente en el Decreto Ley 4633 de 2011. Normas que nacieron como letra muerta ante la negativa de otorgarles financiación propia a través de un CONPES de carácter étnico.

Decreto Ley de reparación integral y diferencial desconocidos y por lo tanto ignorados, lo cual no es casualidad, sino que hace parte del proceso de exclusión, marginación y desigualdad de las minorías étnicas, trasladado a la política de paz, a la justicia transicional y a la reparación a las víctimas. Una vieja resistencia política y cultural, expresada por algunos sectores de Colombia, para no integrar las visiones, especialmente indígenas y negras, al proyecto de construcción de Nación. Resistencia que se dio incluso en las negociaciones de paz en la Habana, Cuba, donde sólo hasta el último momento, y fruto de las protestas y fuertes críticas de las comunidades indígenas y afrodescendientes, se incluyó un capítulo étnico transversal a todos los seis puntos del Acuerdo Final.

También es clave entender que lo que está en juego hoy, es mucho más que la legislación pro víctimas expedida en el año 2011, lo que está en peligro es el propio proceso de transición hacia la paz y consolidación de la democracia que iniciamos en los años 90, fruto de lo cual tenemos la Constitución de 1991, que además de ser la norma de normas, es un tratado de paz, acuerdo de reconciliación que trajo postulados como el Estado Social de Derecho, o el principio fundante de la pluriétnica y multiculturalidad de la nación colombiana, Acuerdo reconciliatorio que, como todos los tratados de paz, ha sido premeditadamente incumplido.

Proceso de transición que luego se complementó y fortaleció con el reconocimiento de las víctimas del conflicto y el desarrollo de los primeros y tímidos planes y programas para las víctimas, especialmente del desplazamiento forzado (Ley 387 de 1997), nuestro mayor crimen de guerra y de lesa humanidad, tanto por el número (más de 7 millones de afectados), como por las consecuencias (angustia, desarraigo y miseria de millones de familias desplazadas). Dinámica de reconocimiento y goce de derechos fuertemente impulsado por la jurisprudencia, especialmente la Sentencia T-025 de 2004, donde la Corte Constitucional declaró un estado de cosas contrario a la Constitución Nacional respecto de los derechos fundamentales

de los millones de desplazados en el país y ordenó al Estado colombiano corregir esa falla inaceptable en un Estado Social de Derecho, que traducido al lenguaje de la Habana es parte esencial de la construcción de paz con justicia social.

De ahí que lo que hoy conocemos como Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en el marco del cumplimiento de los seis puntos y el capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz, no es más que una continuidad histórica de transición hacia la paz y la consolidación a la democracia que arrancó en la Constitución de 1991, continuó como con el modelo de justicia transicional con Justicia y Paz, y se complementó y perfeccionó desde la reparación y la no repetición con la legislación para las víctimas: La Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

### Las víctimas fueron el centro del Acuerdo Final de Paz, pero los grandes ausentes en su aplicación

El pilar ético y sustancial del Acuerdo Final de Paz, sobre el cual giran los seis puntos del proceso de reconciliación, es el reconocimiento integral de las víctimas de la guerra y de sus derechos, motivo por el cual en el punto 5, específicamente, se estipuló la creación de un Sistema Integral para garantizar dicha centralidad y cumplir efectivamente los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.





Pero pese a la centralidad de papel, en la materialidad las víctimas han sido excluidas de forma reiterada en el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, por ejemplo, desaparecieron del presupuesto, al no ser incluidas en el Plan de Inversiones para la Paz; desaparecieron de los mecanismos de implementación de la reforma rural integral del punto 1; se les incumplió el compromiso de su participación política del punto 2 del Acuerdo, punto por el cual las FARC cuentan desde 2018 con sus curules en Senado y Cámara; y el mismo año se aprobó el estatuto de oposición que hoy permite a una representante del partido FARC ser segunda vicepresidenta del Senado; pero las curules de las víctimas (Circunscripciones Especiales para la Paz) fueron vilmente rechazadas en el Parlamento, y su aprobación se encuentra embolada y engavetada.

Se las excluyó también del proceso de definición de las leyes que permitieron la reincorporación de los ex combatientes, especialmente de las de amnistías e indultos, del punto 3; se les ha incumplido los planes de concertación en la sustitución de cultivos de uso ilícito, la mayor parte de estos ubicados en territorios de víctimas de la guerra; y se les ha incumplido con el proceso de reforma a la legislación de víctimas, que debió adecuarse desde el primer momento para no vulnerar sus derechos en el marco de la aplicación de los Acuerdos de Paz, precisamente lo que esta sucediendo en este momento, y que tiene al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición cojo, ante la falta de

elementos de coordinación y complementariedad para que el Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el SNARIV, creado por la Ley de Víctimas, asuma los componentes de reparación integral y las medidas de no repetición ante las graves violaciones a los derechos humanos de millones de víctimas en Colombia.

En cuanto al punto 6 del Acuerdo Final de Paz, cabe anotar que las víctimas son las grandes ausentes de los informes de seguimiento en la aplicación de los puntos del Acuerdo de Paz, y respecto de la aplicación territorial es bastante dicente que, contadas excepciones, los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales han retrocedido enormemente, frente a periodos anteriores, en integrar los derechos de las víctimas entre sus prioridades. Se evidencia la ausencia en los planes territoriales de desarrollo de capítulos dedicados a las víctimas y adolecen de indicadores específicos para el cumplimiento de derechos estratégicos como la vivienda digna o los proyectos productivos.

#### **La necesaria reforma a la legislación para las víctimas**

Prorrogar la legislación para las víctimas hasta el año 2031 tranquiliza, porque los efectos de dejar morir el marco jurídico y el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV, en estos momentos, serían desastrosos.

Pero la prórroga no soluciona los graves problemas ante el incumplimiento de reformar y adecuar para la paz a la legislación para las víctimas, dado que hablamos de un marco legal pensado para una situación de hace ya 10 años, tiempo en el cual el país ha cambiado drásticamente, fruto incluso de la misma aplicación de la legislación para las víctimas, con sus errores y aciertos; pero también a que se elevaron a categoría constitucional y a garantías fundamentales de las víctimas, en el año 2012, los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición con el Marco Jurídico para la Paz; a que se negoció, aprobó y se está aplicando el Acuerdo de Paz pactado con las FARC-EP desde el año 2016; a que se incluyó en la Constitución Nacional en 2017 el Sistema Integral para el cumplimiento de los derechos de las víctimas, Acto Legislativo que trajo instituciones novedosas como la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco del Conflicto; y todo esto, en medio de un país polarizado y enfrentando la grave crisis sanitaria y social de la COVID 19, que afecta especialmente a las poblaciones vulnerables, entre ellas las víctimas.

Hay que recordar que, frente a la enorme necesidad de reformar la legislación para las víctimas, el mismo Acuerdo de Paz, estipuló en el punto 5.1.3.7 la obligación expresa de adecuar la Ley de Víctimas para fortalecer la atención y reparación, y ajustarla a los nuevos contextos de una paz estable y duradera, por medio de una política realmente reparadora. Proceso que debería realizarse con amplia incidencia de las víctimas, partiendo de las mesas de participación efectiva y otras plataformas de organización de los afectados por la guerra.

Sin embargo, a pesar de la oportunidad que brindó el Acto Legislativo 01 de 2016, de permitir una vía rápida para la aprobación de leyes y actos legislativos (el Fast Track) reduciendo ostensiblemente el número de debates y permitiendo la votación en bloque, la Ley de Víctimas nunca se reformó, a pesar de que se convocó a las víctimas y sus organizaciones a múltiples foros y a espacios por todo el país, tanto por la Unidad de Atención y

Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio del Interior, y la Unidad de Restitución de Tierras.

Para el cumplimiento de la obligación de adecuar la Ley de Víctimas a los postulados del Acuerdo de Paz, la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior lideraron la realización de 32 reuniones en total, 1 encuentro nacional, 14 encuentros regionales, 4 con autoridades del SNARIV, 5 con víctimas en el exterior, 2 en las instancias de participación de víctimas, 2 con organizaciones de mujeres, 2 con órganos de control, 2 conversatorios con expertos académicos y se recopiló propuestas mediante la página web del proceso amplio y participativo. Pero al final todo este proceso se perdió, junto a los miles de millones de pesos que costó, y lo peor, generó una gran frustración a las víctimas, que quedaron esperando una reforma que no se dio y que nadie, ni los órganos de control, reclamaron.





Fruto de la Ley de Víctimas se cuenta hoy con un sistema de registro de víctimas que caracteriza a más de 9 millones de personas, pero sus tiempos de declaración ya caducaron, dejando por fuera a las víctimas de las zonas rurales profundas, que conforman precisamente muchas de las zonas PDET, donde nunca llegó la Ley de Víctimas, pero sí los grupos armados, territorios donde precisamente se debe priorizar la reparación en el marco de la aplicación del Acuerdo Final de Paz. Dicho registro es prerrequisito para entrar al proceso de reparación integral, y que cuenta solo desde el 1 de enero de 1985, lo cual no coincide con los tiempos de reconocimiento de las víctimas en la Comisión de la Verdad, en la Unidad de Búsqueda, ni en la Jurisdicción Especial para la Paz, lo cual genera un caos institucional de grandes proporciones cuyas consecuencias pagarán las víctimas, a quienes el Acuerdo les prometió repararlas no solo individualmente, sino colectiva y territorialmente.



Frente a las llamadas indemnizaciones administrativas, que suman más de 1 millón de personas beneficiadas, con un costo superior a los 6 billones de pesos invertidos, cabe resaltar que estas no tienen nada que ver con la reparación integral o transformadora, que es un concepto que debe ser revisado profundamente en una posible reforma a la legislación de víctimas. Pero además, por fuera del debate de la indemnización administrativa, esta ha dejado por fuera a cerca de siete millones de víctimas, que no han accedido a ella, ni lo harán en los próximos años.

La restitución de tierras ha devuelto a los despojados miles de hectáreas, pero este logro palidece frente a las más de seis millones de hectáreas que, se calculan, fueron usurpadas, y a que tan solo el 9% de las solicitudes de restitución de tierras presentadas por las víctimas fueron resueltas. Se suma a lo anterior que muchas de las medidas de reparación integral en las sentencias de restitución, como la vivienda digna y los proyectos productivos, no fueron cumplidas. Esto es en especial preocupante cuando se sabe que en muchos territorios PDET la Unidad de Restitución de Tierras apenas está entrando y en otras zonas aún no llega.

Se han atendido miles de emergencias humanitarias en todo el país; se han entregado prioritariamente viviendas a las familias víctimas; se empezó a atender psico-socialmente a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos; se establecieron más de 700 planes de reparación colectiva, se han entregado proyectos productivos, becas universitarias, entre otros avances que indican que la Ley, a pesar de los errores y los atrasos, representa una esperanza y un camino en la reparación integral a las víctimas, pero todos estos avances pueden terminar infructuosos por la descordinación en los instrumentos de la justicia transicional, falta de armonía para reformar y adecuar la legislación para las víctimas al proceso de aplicación de los puntos del Acuerdo Final de Paz.

### El Sistema Integral frente al SNARIV

Pero lo más preocupante frente a la grave omisión de reformar y adecuar la legislación para las víctimas es que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y la centralidad de las víctimas en cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz y el capítulo étnico, requieren soportarse sobre el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que posee un robusto andamiaje institucional, nacional y territorial, que las nuevas instituciones que trajo el Sistema Integral están lejos de tener por sí solas.

El SNARIV involucra la mayor parte de las entidades del orden nacional, incluidos los ministerios, y del orden territorial, incluidas las alcaldías y las gobernaciones, los órganos de control y las mismas víctimas, organizadas a través de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, las 32 Mesas Departamentales, la mesa Distrital de Bogotá y las más de 1.000 mesas de víctimas del orden distrital y municipal. Estructura fundamental para los procesos de verdad, de justicia, de reparación y de no repetición que involucran a entidades nuevas como la Jurisdicción para la Paz, que tiene concentrado sus funcionarios y contratistas en Bogotá, y tan solo cuenta con unos contratistas que hacen las veces de enlaces y algunas duplas psico jurídicas en las cabeceras de algunos departamentos, y que tienen el reto territorial de consolidar modelos internacionales como los planes y penas reparadoras y restaurativas. Todo ese andamiaje institucional del SNARIV, a cuya cabeza está la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, es una estructura clave e indispensable para todas y cada una de las instituciones nuevas que trajo el acto legislativo 01 de 2017 en sus acciones de coordinación para garantizar el principio fundante del Sistema Integral: la centralidad de las víctimas. Pero, además, el SNARIV es fundamental para la correcta aplicación de los demás puntos del acuerdo de paz, tanto en la necesaria coordinación nacional, como en la estratégica y trascendental articulación territorial, con las autoridades locales y los espacios de

representación y participación de las víctimas.

Para poner otro ejemplo de la necesaria articulación y complementariedad entre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, veamos el papel que cumple la Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, respecto de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. El Decreto 589 de 2017 establece que la prestación de servicios psicosociales y económicos para las víctimas y familiares de desaparecidos, siguen en cabeza de la Unidad para las Víctimas, que cumple otras funciones vitales para garantizar la No Repetición y mitigar los daños psicológicos en las familias de los desaparecidos.

Comentario aparte merece la función de articulación frente al Registro Único de Víctimas encomendada a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y a la Unidad para las Víctimas, pues esta entidad es fundamental en la tarea del registro de los hechos victimizantes sufridos en el marco del conflicto armado, función que ha desarrollado con tal éxito que la Corte Constitucional en el Auto 373 de 2016 declaró el Registro como una de las materias que han superado parcialmente el Estado de Cosas Inconstitucional. Y siendo el Registro Único de Víctimas una de las acciones que seguramente se seguirán demandando en el desarrollo del SIVJRN, se hace necesario garantizar que una entidad del Estado sea competente para ello, por lo cual es vital que mientras las Entidades del SIVJRN se encuentren vigentes, la Unidad para las Víctimas siga desarrollando esa tarea y la Ley se lo permita en el marco de nuevas caducidades.



# El Narco-Estado colombiano

Por Fernando Hernández Valencia  
Director Ejecutivo CNAI



## Introducción

A treinta años de la proclamación de la Constitución de 1991 y de los procesos políticos, sociales y de paz que la rodearon, la evaluación crítica de sus resultados en este comienzo del siglo XXI es la crítica roedora de la realidad que nos presenta una sociedad profundamente desigual en lo económico, un país oligárquico y autoritario en lo político y un Estado cooptado por los intereses patrimoniales de los gremios del capital, del narcotráfico y de la corrupción.

El Estado renovado de la Carta del 91 prometía la superación de la matriz confesional, excluyente y autoritaria de la centenaria Constitución de Núñez y Caro bajo la cual el país adoptó la modernización capitalista del siglo XX en medio de la proletarianización del antiguo campesinado, de la intensa urbanización y movilización social y de la atroz violencia antipopular. Ciertamente el nuevo espíritu de la Carta política se reflejaba en el reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural de la nación y en la extensión de

la democracia representativa a la democracia participativa, pero por encima de las nuevas instituciones se impusieron la apertura neoliberal de la economía, la violencia en una modalidad de guerra sin cuartel entre guerrillas, paramilitarismo y Estado y la corrupción que propició el narcotráfico.

En ese contexto los procesos de paz incidieron desde los años 80 en una crítica de la violencia y en la búsqueda del diálogo y la negociación para la superación del conflicto armado interno y en la proyección de un horizonte de reconciliación y convivencia pacífica. El último Acuerdo entre las Farc y el Gobierno Nacional (2016) recoge las causas más profundas de la guerra y les da entidad a las víctimas civiles y traza una ruta de “paz estable y duradera”.

Pero la paz en Colombia no es todavía un proyecto nacional y, además, no es un proceso soberano por lo que hace parte de la agenda geopolítica de las potencias en un momento de recomposición del orden global.

## 1. Constitución del 91 y Estado Social de Derecho

El proceso constituyente en sí mismo tuvo un carácter de refundación del Estado y la participación de sectores políticos y sociales y de representantes de las guerrillas en trance de dejación de armas y acuerdos de paz con el Gobierno nacional. La crisis institucional había llegado con la conjunción de varias violencias y la inoperancia del Estado, lo que condujo a una fuerte presión social por una transformación institucional. Se suponía que ello era suficiente para superar el bloqueo del país a finales de los 80. Pero por lo menos tres factores evidenciarían los límites de esa ilusión.

El primero, la estructura económica capitalista, generadora de exclusión y desigualdad y en trance de la apertura neoliberal que profundizaría la precarización del trabajo y la miseria de las gentes campesinas. El segundo, la consolidación del narcotráfico como economía ilegal que se convertiría en un renglón de peso en la producción y en la estructura social agraria y en las exportaciones del país, junto con el café y el petróleo. El tercero, la inserción de Colombia en el mercado mundial y su suerte en la disputa geopolítica global en el momento del derrumbe del socialismo real y del fin de la guerra fría, lo que significaba una recomposición de las áreas de influencia y en las instituciones y relaciones internacionales.

Aun así, la Constitución de 1991 fue un paso adelante en la modernización y democratización de la estructura política y social colombiana y en la caracterización del Estado Social de Derecho. El pluralismo parte del reconocimiento de la pluriétnicidad de la nación colombiana y de su carácter multicultural, y la acentuación de la descentralización afirma la importancia del Estado local en de los territorios y su autonomía administrativa frente al agobiante centralismo. Así mismo la apertura política incluye la superación del Estado de Sitio como forma recurrente de gobierno represivo y la adopción de una democracia participativa para arrojar la creciente expresión pública de los movimientos sociales frente a las

carencias en las funciones y obligaciones del Estado. La amplia expresión de derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales y de los derechos colectivos y del ambiente concluye con la Constitucionalización del derecho y el deber de la paz como de obligatorio cumplimiento (Art.22) .

La reforma a la justicia plantea una de las innovaciones de mayor impacto en la Acción de Tutela que acerca la justicia a los ciudadanos y el reconocimiento de las funciones jurisdiccionales de las autoridades indígenas en sus territorios. Crea la Fiscalía General de la Nación para investigar los delitos y proteger a las víctimas y la Defensoría del Pueblo para la protección especial de los derechos humanos como auxiliar del Ministerio Público que ejerce la Procuraduría General.

En general es una Constitución de carácter liberal que busca incidir en la situación de violencia, cierre político y crisis institucional del país a finales de los 80. La apertura política, sin embargo, venía amarrada a la apertura económica del Título XII “Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública” que anunciaba la inclusión al modelo neoliberal que se imponía entonces con el llamado Consenso de Washington.



## 2. Constitución del 91 y Apertura Neoliberal

La sentencia T 149 de la Corte Constitucional (2002) afirma que “la Constitución no establece un modelo económico como único modelo constitucional y deja en libertad a las fuerzas sociales para que adopten las formas de organización social y económica que prefieran”. Pero igualmente defiende (Sentencia T 426 de 1992) el intervencionismo para del “derecho a la subsistencia”, el derecho a un “mínimo vital” y el derecho a la seguridad social.



Según De la Calle la Constitución “apostó por una economía abierta, occidental, con libre empresa y respeto a la propiedad privada. No entró a modelar en detalle las políticas públicas en materia económica y ha permitido que cada gobierno ajuste sus ideas a un desarrollo que no exige cambios constitucionales” Reconoce la preocupación por el “desbordamiento de los derechos sociales” y el desbordamiento del gasto público que puede poner en riesgo la regla fiscal.

En ambos casos la defensa de la libertad económica

para que “las fuerzas sociales adopten las formas de organización social y económica que prefieran” es la confesión de la doctrina neoliberal que sí tiene carácter constitucional en nuestra Carta Política, el mercado como la fuerza definitoria de la vida social. La libre competencia económica como derecho, la empresa como base del desarrollo y la intervención del Estado de manera especial “para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones” (art.334).

Adoptar claramente la economía de mercado capitalista y la internacionalización de la economía y asumir el credo neoliberal permitió la mercantilización y privatización de los servicios públicos (salud, educación, vivienda), el repliegue del Estado en beneficio del mercado, el abandono de la política industrial y del reformismo agrario, la financiarización de la economía, la desregulación de la producción, la flexibilización del mercado laboral, medidas todas que crearon una profunda crisis social. En el plano global la vinculación de la economía a los tratados de libre comercio con los países desarrollados y la participación como socios menores en la OCDE perpetúa nuestra condición dependiente y subalterna en contravía de la misma Constitución que reclama la integración latinoamericana y del Caribe.

Como reza la Constitución, la libre empresa como base del desarrollo es hoy el régimen concentrado y monopólico que domina al país, no solo en lo económico sino en el régimen político y en el control de los medios de comunicación. El gobierno Duque representa esos intereses frente a una sociedad cada vez más desigual, con cada vez mayor desempleo, subempleo y precariedad, mayor crecimiento de la pobreza, menores condiciones de movilidad social. “Una sociedad en la que a los ciudadanos les son expropiados progresivamente sus derechos políticos y sociales por el mercado, una sociedad con cada vez mayores índices de violencia y criminalidad, una sociedad que no ofrece ningún futuro” (De Zubiría).

## 3. Narcotráfico y corrupción del Estado

Desde los años 70 irrumpe el narcotráfico en la producción agraria, en la vida social y en la economía colombiana. Primero fue la bonanza de la marihuana a comienzos de los 70 y el surgimiento de los primeros capitales mafiosos en la Costa Atlántica, después los carteles de la coca en el centro del país en los 80 que controlan los laboratorios y las rutas de exportación y más tarde la expansión de los cultivos en las periferias del territorio colombiano.

El narcotráfico significó una transformación en la economía colombiana y en la economía de las regiones y una alteración de las estructuras sociales locales, y el surgimiento de sectores sociales mafiosos que pronto buscarán poder político regional y nacional. El crecimiento de la economía ilegal e informal tendrá efecto sobre el deterioro de las instituciones a través de la corrupción y la violencia y un proceso de cooptación y deslegitimación del Estado.

En los 80 los poderosos carteles del narcotráfico controlaban ingresos por exportación de cocaína de 1.200 millones de dólares que significaban el 6% del PIB (Kalmanovitz). En 1997 el ingreso de los narcos era de 2,500 millones de dólares, un 3% del PIB y una cuarta parte de las exportaciones del país. Ya entonces eran un lastre para el desarrollo económico, la moral pública y la paz. Al final de la década del 80 se enfrentaron con el Estado en una oleada de violencia y terrorismo (Cartel de Medellín) mientras de otro lado mediante la corrupción penetraban las ramas del poder público (Cartel de Cali). El Proceso 8.000 fue la evidencia, cuatro años después de la promulgación de la Constitución del 91, de las nuevas fuerzas económicas, políticas y sociales que diseñarían en gran parte la suerte inmediata del país.

En efecto, aún después de los procesos de paz con el M19, el EPL, el PRT, el Quintín Lame y la CRS (90-94), la guerra se profundiza desde mediados de la década. Las AUC, financiadas por el narcotráfico y en alianza con sectores del empresariado agrícola nacionales e internacionales y de la Fuerza Pública, despliegan una ofensiva militar contrainsurgente que encubre

una nueva y violenta contrarreforma agraria y una repulsa contra los efectos modernizadores, descentralizadores y democratizadores de la Constitución.

El proceso central de esta estrategia es la Parapolítica, denunciada por la CNAI en un estudio que hizo época en 2005 (Parapolítica, la ruta de la expansión paramilitar y los Acuerdos políticos) y dejó al descubierto las alianzas entre amplios sectores políticos de la administración Uribe y las AUC para “refundar la patria”. Garay desarrolló un marco teórico que relacionaba la captura del Estado por esa alianza mafiosa y analizaba las condiciones en que se dio la “reconfiguración cooptada del Estado”. El resultado es la penetración mafiosa en las ramas del Estado y la corrupción de la política en Colombia.

En la actual administración de Duque, que puede ser considerada el tercer gobierno de Álvaro Uribe, el fantasma del narcotráfico mediante la financiación de su campaña por sectores mafiosos y la presencia de sectores e intereses de la mafia en su administración muestra la actualidad y la gravedad de la corrupción del Estado colombiano.



#### 4. La paz como estrategia contrainsurgente del Estado colombiano

Los procesos de paz de los años 80 se iniciaron con la propuesta de Diálogo Nacional desde la insurgencia guerrillera después de veinte años de lucha armada. En efecto, cuando se firman los primeros pactos de tregua del Estado con las Farc y el M19 en 1984, hacía ya dos décadas, en 1964 se habían formado las guerrillas del ELN, EPL y las FARC habían transitado de autodefensa campesina armada a guerrilla revolucionaria. Durante ese periodo de tregua surgió desde la guerrilla (FARC) la apuesta por la participación política electoral a través de la Unión Patriótica como movimiento político, e igualmente desde la guerrilla se lanzó la propuesta de Asamblea Nacional Constituyente (EPL). Aún desde los grupos que no participaron en la tregua se lanzó la consigna de Humanización del Conflicto (ELN) que significaba la aplicación de los Convenios de Ginebra a la guerra irregular que constituía nuestro conflicto armado interno.

El Estado colombiano, por su parte, reaccionó desde principios de los 60 con una estrategia contrainsurgente que se enmarcaba en la doctrina de la Seguridad Nacional impuesta por los convenios militares con los Estados Unidos y con la alineación en la Guerra Fría entre Occidente capitalista y Oriente socialista con los intereses de la potencia hegemónica de Occidente. Desde la membresía en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (1947) y la participación en la Guerra de Corea en los ejércitos del “mundo libre” (1952-53), las Fuerzas Armadas colombianas recibieron el adoctrinamiento de la guerra contrainsurgente norteamericana en la llamada Escuela de las Américas. En el centro ideológico está la teoría del tratamiento a las protestas sociales como el enemigo interno y la represión a los movimientos populares como aliados del comunismo internacional. En el concepto smichtdiano de amigo-enemigo está la base teórica de este modelo contrainsurgente.

PoresolanegociacióndeamnistíasporpartedelEstado colombiano fue siempre una trampa a los alzados en armas contra el Estado. Así ocurrió con las guerrillas de los 50 durante la Violencia y así pasó en los 80 en la tregua pactada con el gobierno de Betancur: la liquidación de la Unión Patriótica a sangre y fuego y el asesinato de dirigentes políticos en tregua. La perfidia utilizada como estrategia de negociación.

Detrás están, por supuesto, los intereses que el Estado representa. En Colombia la alianza entre grandes propietarios de la tierra y los empresarios capitalistas que impulsaron la industrialización a mediados del siglo XX conformó un Estado patrimonial que en conjunto con el fanatismo eclesial antimodernizador es responsable de la violencia que en los años 40 y 50 causó masacres y desplazamiento de la población campesina y una profunda transformación de la estructura agraria, desposeyendo a miles de pequeños propietarios rurales y expulsándolos con sus familias a las ciudades. Los acuerdos del Frente Nacional entre los dirigentes políticos de los partidos tradicionales sellaron la paz entre las oligarquías y la redistribución de la propiedad rural a su favor mediante lo que Harvey llama acumulación por desposesión.

Igualmente, en los años 80 la oposición violenta a las negociaciones y la tregua del gobierno Betancur provino de los terratenientes y del capitalismo comercial agrario que en el Pacto de Chicoral de 1972 rechazó el reformismo rural de la ley 135 de 1961.

Esta vez en la alianza contrainsurgente participaron los nuevos propietarios rurales del narcotráfico y sectores de las fuerzas armadas, al igual que el paramilitarismo. Todos produjeron una masacre sistemática de la población campesina y de los sectores reformistas del país. Es la oposición a la apertura política y a cualquier asomo de transformación agraria democrática que, nuevamente, produce una contrarreforma violenta como en los años 30 cuando la Ley 200 de 1936 o la ya señalada violencia de las décadas del 40 y 50.



El Estado colombiano se configura como patrimonial y violento, además excluyente de las grandes masas de trabajadores rurales, de proletarios de la creciente industria y de los trabajadores de la incipiente economía de servicios. Ni qué decir de los desempleados y marginados de la economía formal. Es además un Estado centralista que abandona los territorios y las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas de la Colombia profunda.

En los acuerdos de paz con las insurgencias de comienzos de los 90 está implícita la transformación del Estado colombiano que implica la Constituyente y la nueva Constitución de 1991. Sin embargo, la composición de las élites económicas y políticas no se ha democratizado, al contrario, las viejas alianzas de los dueños de la tierra y el capital se han consolidado con el desarrollo de la gran agricultura comercial exportadora y el crecimiento del capitalismo financiero. Además, la presencia de la nueva burguesía del narcotráfico que había progresado durante los 70 y 80 y cuyos dineros ilícitos irrigaron los diferentes sectores de la economía colombiana y ayudaron a mantenerla a flote durante la llamada década perdida para el desarrollo de América Latina.

Por eso los acuerdos de paz contienen una modernización y apertura política, pero no comprometen la apertura económica neoliberal. En el contexto de la negociación está el derrumbe del socialismo real y el fin de la Guerra Fría que dejaron sin horizonte el proyecto revolucionario de entonces. En esas condiciones la paz negociada, como dice Claudia López, combinó desde el Estado la estrategia de desmovilización de insurgentes, descentralización desde mediados de los 80 y programas presidenciales para llevar el Estado a las regiones.

En las negociaciones de paz con las FARC está presente el fenómeno del narcotráfico. No solo por el crecimiento de los cultivos de coca en zonas de control guerrillero y la expansión de la economía ilegal en amplios sectores del país, sino porque el Plan Colombia financiado por el Gobierno de Estados Unidos como parte de su guerra contra las drogas era también un plan contrainsurgente. En el Acuerdo de Paz el capítulo cuarto está dedicado a la “solución al problema de las drogas ilícitas”, pero el compromiso con los planes de sustitución de cultivos ha sido dejado de lado con el regreso de la aspersión con glifosato para congraciarse con la presión norteamericana.

El uribismo en el poder se ha dedicado a torpedear el Acuerdo. La Reforma Rural Integral y la Reforma política se han soslayado y el abierto ataque desde el Gobierno al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición busca deslegitimar la justicia transicional y extender la impunidad sobre los crímenes de guerra y de lesa humanidad e impulsar una lectura negacionista del conflicto armado.

La “paz con legalidad” del Gobierno Duque reduce el Acuerdo Final a la dejación de armas y la desmovilización de los insurgentes, y utiliza la perfidia para desconocer un compromiso del Estado colombiano que tiene rango constitucional. En cambio, la masacre contra los desmovilizados busca desarticular la inserción regional y la participación política del nuevo partido. De esa manera la paz queda reducida a desintegración del movimiento insurgente sin las reformas económicas y sociales. Así transforman el Acuerdo de Paz en una estrategia contrainsurgente.

## 5. Gobierno corporativo, autoritario y mafioso.

El Estado liberal de las reformas políticas de la Constitución del 91 y el Estado patrimonial construido por su modelo económico neoliberal confluyeron en un remedo del Estado Social de Derecho limitado por la racionalidad económica de la economía de mercado. Aun así, se suponía que Estado y mercado se complementarían: “Mercado hasta donde sea posible, Estado hasta donde sea necesario”. Pero, como hemos visto, en la Colombia real la presencia de la ilegalidad y su peso en la estructura económica y social inciden en el carácter del régimen político y han llegado incluso a afectar su modelo social.

El gobierno Duque, en medio de la pandemia del coronavirus ha desnudado su carácter corporativo como representante de los grandes gremios económicos y del modelo capitalista neoliberal. A pesar de la profunda crisis de salubridad, de desempleo y de miseria de la población, ha utilizado sus facultades para cogobernar con los gremios y garantizarles las condiciones de acumulación privada.

A pesar de la Constitución y la ley 60 de competencias y recursos (1993) que pretendía fortalecer la descentralización, las sucesivas reformas fiscales recentralizaron los recursos regionales para superar las crisis económicas del gobierno central, así ocurrió por ejemplo con la recesión económica de finales de los 90. Pero existe una distancia entre el Estado central y las regiones que tradicionalmente gestionaba el clientelismo y ahora gestionan las mafias regionales representadas en clanes políticos. Además, existe un racismo estructural que posterga las soluciones de las regiones y comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales.

Ese centralismo asfixiante se complementa con el presidencialismo de nuestro régimen político y el caudillismo que se ha terminado por imponer ante la crisis de los partidos políticos. Más grave aún es un presidencialismo y caudillismo confesional a pesar del carácter laico de la Constitución y del Estado. Igualmente padecemos un Estado autoritario

que ha desarrollado en décadas de guerra un músculo de violencia que mira en la sociedad civil el enemigo a vencer y en las opiniones políticas diversas una amenaza. La reacción del gobierno Duque frente a las manifestaciones sociales y la violencia desarrollada en su gobierno mediante masacres contra líderes sociales y desmovilizados tienen un carácter de fascismo.

Finalmente estamos siendo gobernados por un régimen mafioso. Está clara y judicialmente establecido el papel del narcotráfico y del paramilitarismo en los dos gobiernos de Uribe, y el gobierno uribista de Duque tiene la misma base social y la financiación para su campaña de narcotraficantes. Tras más de cuatro décadas, el narcotráfico ha permeado la economía, la sociedad y el Estado colombiano y las prácticas mafiosas se han naturalizado en la gobernabilidad y en mucha parte de la clase política.

La alineación incondicional del gobierno Duque con los intereses del gobierno Trump ha generado también un matiz de ilegalidad internacional en el marco de las relaciones diplomáticas. Actuar como piratas frente a la soberanía de otros Estados y agenciar la agresión contra naciones hermanas también tiene un carácter mafioso. La defensa de la democracia frente a la dictadura justificaría el alzamiento de la sociedad colombiana contra un régimen opresivo, injusto, hambreador y violento.



# Contra el asesinato de líderes y lideresas



Por: Dirección de Construcción de paz Al Centro

En Colombia, la relación entre líderes/as sociales, conflicto y tierras es evidente. Líderes y lideresas sociales han desempeñado un papel fundamental para los territorios, arriesgando su propia vida por defender sus comunidades, por hacer valer sus derechos y por alzar su voz de alerta sobre la situación local y rural del país. Realidad desconocida, estigmatizada y olvidada por muchos, que siguen desconociendo el riesgo al que se enfrentan líderes y lideresas a diario.

Las amenazas, las intimidaciones y los constantes asesinatos de líderes y lideresas sociales son inadmisibles e inaceptables en el proceso de construcción de paz en Colombia. Por tal motivo, unimos nuestras voces y presentamos

este documento que presenta argumentos para la protección de todas las vidas, y enfatiza en aquellas que han venido siendo cegadas y violentadas en la larga historia de violencia política en el país. La lucha por la paz en Colombia no se puede seguir silenciando y condenarnos a hacer cotidiano el asesinato de los y las líderes/as sociales y la estigmatización y violencia a sus organizaciones territoriales.

En estas páginas, encontrarán plasmado un análisis sobre las raíces conceptuales, políticas, sociales, culturales y económicas de esta tragedia en el país, que ponen en agenda la urgente protección de la vida y las oportunidades para la reorientación de la política gubernamental para la construcción de paz en Colombia.

### I. Disputa conceptual sobre el liderazgo social y la defensa de los derechos humanos

La conceptualización de liderazgo social y la defensa de derechos humanos está marcada por una definición tanto normativa como social. La disputa por la definición y los límites de cada aproximación, implica el reconocimiento y/o exclusión de ciertos procesos sociales y políticos en los territorios. Tanto las instituciones gubernamentales, la comunidad internacional como las organizaciones sociales han establecido definiciones, no-definitivas, sobre las personas líderes sociales y defensoras de derechos humanos.

La protección y el reconocimiento a nivel internacional de las personas defensoras de derechos humanos tienen como punto de partida la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 9 de diciembre de 1999, la cual incluye una serie de disposiciones que reconocen el derecho a defender y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, procurando la protección y la realización de los mismos en los planos nacional e internacional. Este mismo concepto fue ampliado a la situación de los/as líderes/as sociales en el país por el relator para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Michel Forst, en su informe final sobre la visita realizada a Colombia el año 2018.

Siguiendo los informes del Programa Somos Defensores (2017) y de la Comisión Colombiana de Juristas y otros (2018) el liderazgo social está fundamentado en “la actividad concreta que esta persona desempeña [que suele ser multifuncional] y el reconocimiento que de esta actividad hace la comunidad en la que se encuentra inserta”; se considera entonces que hay liderazgos, en plural. Con ello se pretende recoger esa multifuncionalidad del liderazgo social que contempla: el liderazgo comunal, comunitario, campesino, de mujeres, afrodescendiente, indígena, sindical, DESCAs, de víctimas o desplazados, LGBTIQ, juvenil, estudiantil, y de DDHH (como defensor, comunicador, abogado o activista).

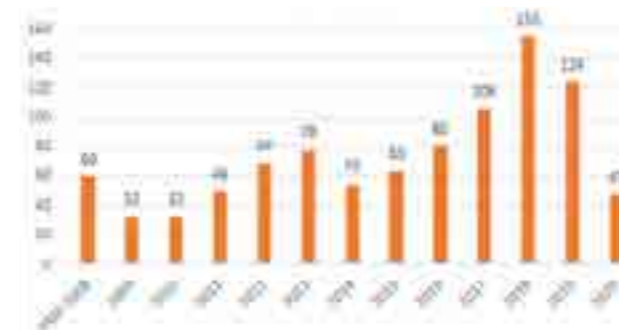


Por otro lado, la Procuraduría General de la Nación, a partir de su Directiva 002 de 2017, entiende que el “Defensor y la Defensora es aquella persona que se dedica a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional, tanto de forma individual como colectiva”. Así mismo, se recogen las consideraciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al respecto.

Sin embargo, al día de hoy en Colombia no se cuenta con una definición apropiada desde el Ejecutivo, pues los instrumentos actuales, como el Decreto 1066 de 2015, la Ley 418/97, o el Decreto 2816/06 o 2137/18, no asumen una definición clara o suficiente sobre las personas que ejercen el liderazgo social y/o la defensa de derechos humanos, limitándose a consideraciones generales. En esta definición se deja excluida de los registros institucionales y no-institucionales, y de las medidas de protección a ciertos liderazgos, especialmente aquellos que no tienen un cargo definido.

Si bien antes de 2016 se tiene registro sobre violaciones al derecho a la libertad y a la vida contra líderes sociales (gráfica 1), a partir de la firma del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” se agudizó la violencia en su contra, y se hizo más visible la labor que desarrollan los líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos desde tiempo atrás.

Gráfica 1. Homicidios de líderes sociales (2002-2020)



Fuente: Construcción propia con datos del Programa Somos Defensores con corte a marzo de 2020.

La visibilización de estos escenarios de violaciones de derechos humanos y de sus liderazgos, a partir del año 2016, ha mostrado las realidades territoriales y las dificultades que existen a nivel institucional más allá del conflicto armado. Por un lado se ha visibilizado la importancia de tales liderazgos, la vulnerabilidad de los territorios y de sus procesos sociales, y por otro lado las deficiencias de las entidades encargadas para cumplir con las garantías de seguridad así como del cumplimiento de compromisos institucionales frente a las exigencias desde los territorios.

La discusión sobre las cifras en el número de asesinato de personas defensoras de derechos humanos, si bien no debería ser el centro del debate, evidencia la existencia de un campo de disputa conceptual y relativo al comportamiento del fenómeno de la violencia en su contra y de la efectividad de las medidas gubernamentales. Durante los últimos dos años se evidencia una intencionalidad del gobierno de Iván Duque para mostrar cifras muy por debajo de las de las organizaciones nacionales e internacionales que hacen seguimiento al respecto, difundiendo a través de comunicados, declaraciones en medios de comunicación e informes oficiales, cifras que desconocen los casos en verificación para sustentar una supuesta reducción en los números de asesinatos. Todo esto con el objetivo de mostrar una aparente efectividad de su política en materia de protección y garantías para la labor de defensa de los derechos humanos y para eludir su responsabilidad en escenarios nacionales e internacionales.

### II. Estigmatización y tratamiento de la diferencia política en Colombia

El proceso de constitución del Estado moderno se ha basado, simbólicamente, en una dicotomía entre un “nosotros” y un “ellos”: los primeros como guardianes del orden, y los segundos como cuestionadores del mismo. Es decir, los “ellos” representan a quienes buscan transformar el orden establecido, convirtiéndose en contendores políticos con diferentes repertorios de acción colectiva. Lo anterior empieza a ser más visible a partir de las luchas sociales y políticas de los años 20 en Colombia, cuando ya estaba configurado un orden hegemónico por un fuerte centralismo político entre las clases dominantes, a través de coaliciones políticas con sectores subalternos en torno al sofocamiento de todas las formas de oposición —armada y civil— que afecten la dominación y las condiciones de dominación (Vilma, 2010).

Este fuerte centralismo llevó a la consolidación de unas élites en el poder acaparadoras de las oportunidades y de los medios de explotación económica. A esto se le suma la poca representación política de pueblos étnicos, del campesinado, de las mujeres y de los diversos liderazgos sociales de la Colombia profunda, los cuales vienen resistiendo ese centralismo y la exclusión política desde hace más de un siglo.

Sumado a ello, el modelo económico de tenencia de tierra (herencia del sistema hacendatario del periodo colonial) generó altos niveles de pobreza e inequidad resultando en la constitución de organizaciones políticas (como el PST o el PCC), sindicales y estudiantiles como respuesta a estos factores sociales, políticos y económicos. Esta posición o estas resistencias al orden hegemónico generaron una respuesta estatal excluyente. Se cerraron las vías democráticas (Dictadura General Rojas Pinilla y Frente Nacional), se aplicó la doctrina de Seguridad Nacional y se recrudeció la respuesta institucional hacia sectores sociales que buscaban reivindicaciones agrarias, sindicales, estudiantiles, de autodeterminación territorial, entre otras.



Un país gobernado entonces a través de permanentes estados de sitio que buscaban sofocar la protesta social y darle tratamiento militar-autoritario a las contiendas políticas, configura un tipo de régimen represivo que reacciona ante las reivindicaciones a través de la negación y el no reconocimiento de los intereses de quienes interpelan el orden establecido. Depende de la estigmatización y activación de líneas divisorias excluyentes para la consiguiente represión, con lo que se refleja la poca tolerancia del régimen a interacciones reivindicativas.

Hitos emblemáticos de este proceso son la Masacre de las Bananeras y el asesinato del estudiante Gonzalo Bravo Pérez el 8 de junio de 1929, que en medio de la represión violenta a una manifestación estudiantil en las calles de la capital cae asesinado e inaugura una fecha ícono en los relatos del movimiento estudiantil. También lo fueron las reivindicaciones del movimiento indígena encabezado por Manuel Quintín Lame y su lucha por la tierra y la protección de los resguardos, especialmente en el sur de Colombia, y dos nuevos actores que poco a poco fueron emergiendo como fuerza colectiva en el escenario social y político del país: el sector obrero sindicalizado de la industria naciente, de los enclaves bananeros y de las vías de comunicación, junto con el movimiento estudiantil dado el crecimiento de las universidades públicas.

Es importante hacer hincapié en la estructura agraria y el modelo económico, pues en estos dos aspectos se ha centrado gran parte del surgimiento y desarrollo del conflicto social y armado en el país. Por ello, como resultado de la falta de reformas estructurales, han surgido liderazgos sociales que

abogan por transformaciones de fondo en aspectos como la tenencia de tierras. Así mismo, reconocer que en el país ha habido una gradual presencia efectiva de la institucionalidad en las regiones, se han desarrollado procesos de concertación colectiva como la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, y se adelantaron algunos procesos de desmovilización de grupos armados insurgentes y paramilitares. También, aunque de manera más reciente, el Estado reconoció el conflicto armado y sus víctimas mediante la expedición de la ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). No obstante, aún persisten la concentración de la tierra, la inequidad, el narcotráfico y la falta de autonomía rural (campesina, indígena y afrocolombiana), entre otras causas estructurales del conflicto.

La falta de garantías para el ejercicio político y el trámite de reformas estructurales ha facilitado el surgimiento de diferentes expresiones de la insurgencia. Un ejemplo significativo de esta falta de garantía ha sido el genocidio político de la Unión Patriótica desde 1982, que cobró la vida de al menos 6.000 personas militantes de ese partido político, o las diferentes sentencias de la CIDH contra el Estado Colombiano. Con el Acuerdo de Paz de 2016 se plantea un enfoque en donde se reconoció el ejercicio de oposición política y la participación ciudadana como elemento fundamental para lograr la consolidación de la paz, la reconciliación nacional y la justicia social, principalmente en los territorios más afectados por el conflicto armado. Esto porque a pesar de que la Constitución de 1991 reconoce estos principios fundamentales, en la práctica no se han podido hacer efectivos.

No fue sino hasta el 2018 que el Congreso de la República expidió la Ley 1909 de 2018 (Estatuto de Oposición), en donde se establecen las disposiciones para el “ejercicio y protección especial del derecho a la oposición” e independencia de las organizaciones políticas. El Estatuto de la Oposición se centra principalmente en organizaciones políticas formales (con personería jurídica) para declararse en oposición al gobierno encargado. El estatuto ha logrado sentar un precedente histórico brindando garantías financieras, acceso a medios de comunicación, derecho a réplica, participación en mesas directivas y comisión de relaciones exteriores, garantía del libre ejercicio de los derechos políticos, derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular y presencia en la sesión exclusiva que discute la propuesta del Plan de Desarrollo.



No obstante, los avances por el reconocimiento de la oposición (ejercido por 44 congresistas) se limita al ejercicio formal, con lo cual quedan excluidas bases sociales como la del Partido FARC, que han registrado 224 asesinatos de sus miembros a la fecha, o los líderes políticos locales amedrentados, estigmatizados y asesinados en diferentes territorios. De ahí que resulte relevante hablar del rol que los líderes y lideresas sociales han ejercido en los distintos territorios y cómo su accionar está estrechamente relacionado con dos de las causales del conflicto

social, económico y armado en el país: tenencia de la tierra y garantías para el ejercicio político.

### III. ¿Quiénes son los líderes y las lideresas sociales y qué están defendiendo?

No hay un prototipo de líder o lideresa social o una única forma de ejercer el liderato social. Quienes logran este reconocimiento parten de condiciones y contextos muy diversos. Son mujeres y hombres que abogan desde sus posibilidades para lograr un bienestar para sus comunidades, el reconocimiento de un modo de vida y producción particular que estén en armonía con sus tradiciones y territorio, o que permita la reconstrucción del tejido social y la atención integral de las víctimas. Estas luchas han sido reconocidas en la Constitución de 1991 y recogidas en el Acuerdo Final de paz del 2016.

Desde las comunidades rurales, este conjunto de reivindicaciones pasan en lo concreto por una respuesta integral y a largo plazo, contraria a la dinámica sectorial y de corto plazo que caracterizan a la institucionalidad colombiana. Esto permite comprender una “multifuncionalidad” de los liderazgos sociales tan diversa como los territorios en donde se desarrollan. La presencia de grupos armados (legales e ilegales) ha significado un elemento de inestabilidad para los territorios y sus liderazgos, que son definidos como “objetivos militares” de estos grupos que en algunos casos actúan como brazos armados de ciertos intereses políticos o económicos en lo que se ha conceptualizado como mercenarismo corporativo o empresarios del terror.

Es así como, basados en las tendencias en el asesinato de los liderazgos sociales y comunitarios en el país, se advierte que continúa la relación de estos asesinatos con los conflictos por la tierra y los territorios no resueltos en Colombia. Así, en los liderazgos asesinados se encuentra la histórica deuda de la reforma agraria y la demanda campesina, indígena y afrocolombiana por acceso a tierras, por su formalización o por la reivindicación de los derechos usurpados durante la guerra.

**Por otro lado, están aquellos intereses que se cruzan con los proyectos de las empresas criminales y sus expresiones políticas, ligadas especialmente a la multinacional del narcotráfico, que se vuelven antagónicas con las miradas, sujetos e intereses que proyectan las economías campesinas orientadas al mercado interno, a la protección de la biodiversidad y recientemente a la construcción de la paz territorial.**

Estos conflictos por la tierra y la afirmación de autonomías y territorialidades derivan en conflictos políticos claramente definidos por el poder regional y su expresión nacional. Así, históricamente los territorios con alta presión de grupos armados estatales y no estatales han sido condicionados por la agenda política de los poderes gamonales y terratenientes, aliados frecuentemente con empresas extractivas, enfrentados a los liderazgos colectivos derivados de la organización campesina, indígena, negra y sus redes de apoyo urbanas, académicas y políticas. Son claras miradas antagónicas del futuro que han tenido en el desarrollo de la contienda política -armada y no armada- el escenario para evidenciar una lucha asimétrica de poderes.



#### IV. El Estado Colombiano y la responsabilidad con la protección del liderazgo social

Resulta importante puntualizar la responsabilidad del Estado Colombiano (entendiéndolo como un Estado Social de Derecho) en la protección y promoción de los liderazgos sociales. En primer lugar, de forma general se considera que el Estado tiene responsabilidad por acción, cuando los autores del ilícito son servidores públicos o particulares que obran con instigación, consentimiento o con la licencia de las autoridades. Sin embargo, frente a la mayoría de los homicidios de líderes sociales en Colombia no existe certeza sobre la identidad de los responsables -intelectuales- de estos hechos criminales.

Las organizaciones INDEPAZ, Marcha Patriótica y Cumbre Agraria estiman que la fuerza pública participó directamente en la comisión de aproximadamente el 10% de estos hechos “durante el 2016, y en el 4% de los ejecutados en el 2019”. Así, es indispensable que estos casos sean investigados y esclarecidos con diligencia por la justicia ordinaria, con el fin de identificar a los autores materiales de los hechos, determinar la responsabilidad extracontractual del Estado, y reparar integralmente a las víctimas, asegurando la no repetición de estos hechos.

Por otra parte, el Estado ha omitido sus obligaciones específicas como garante que tiene en relación con los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Estas le exigen: “1) asegurar las condiciones para que realicen sus actividades libremente; 2) el deber de no impedir su trabajo y resolver los obstáculos existentes a su labor; 3) evitar y responder a actos destinados a criminalizar indebidamente su trabajo; 4) protegerlas si están en riesgo (...); y 5) la obligación transversal de investigar, esclarecer, procesar y sancionar los delitos cometidos en su contra”.

En la mayoría de los casos no existe claridad sobre los responsables materiales e intelectuales de las diferentes agresiones. Además, las medidas administrativas y judiciales no han sido lo suficientemente efectivas frente a la protección y reparación a la víctimas. Justamente, por la dinámica institucional de corto plazo que implica una nueva política pública por parte de cada gobierno, los avances en materia de investigación y judicialización por parte de la fiscalía han sido lentos. Así mismo, el enfoque es analizar individualmente, y no de forma colectiva e integral, desconociendo las dinámicas territoriales. Muestra de ello son las medidas del gobierno de Iván Duque para desconocer, debilitar o hacer inoperantes gran parte de los mecanismos previstos en el Acuerdo de Paz en materia de garantías de seguridad previstas en el punto 3 sobre fin del conflicto.

El actual gobierno creó el Plan de Acción Oportuna de Prevención y Protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas (PAO) como la política con la que busca reemplazar todos los demás mecanismos legalmente creados previamente, como el Decreto 4635 de 2011 que establece los criterios para la prevención y protección de los pueblos étnicos y el cual sí fue fruto de consulta previa. Entre las principales críticas de las plataformas de derechos humanos y organizaciones sociales al PAO está:

a) La asignación de la dirección al General Retirado Leonardo Alfonso Barrero Gordillo, militar que se encuentra cuestionado por investigaciones que lo vinculan con ejecuciones extrajudiciales.

b) La inclusión a la protección para personas defensoras de derechos humanos dentro de la lógica de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII) también conocidas como Zonas Futuro (establecidas en la Ley 1941 de 2018). Estas zonas parten de un enfoque que prioriza las operaciones de la Fuerza Pública sobre las demás acciones estatales a implementar.

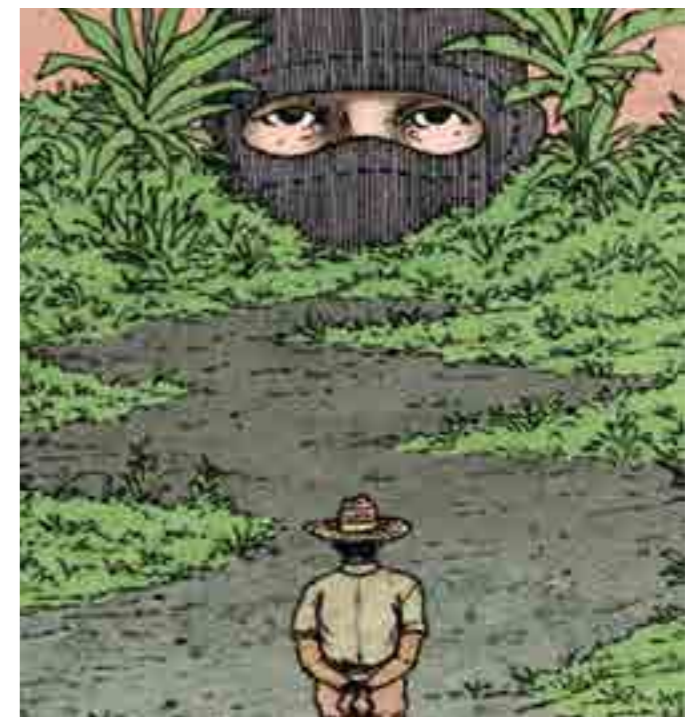
c) La estructuración de esta política no se realizó de manera concertada ni consultada con las comunidades. Dentro de su estructura solo se contempla la participación de los titulares de los gobiernos territoriales y autoridades étnicas, restringida a una invitación eventual del comité al Comité Territorial de la ZEII que no es obligatoria.

#### V ¿Por qué defender a los que defienden los derechos humanos en los territorios para la construcción de paz en Colombia?

El defender a las personas que defienden los derechos humanos en Colombia, es en últimas una responsabilidad política de todo ciudadano y ciudadana frente a la preservación de la democracia misma. Es especialmente conmovedor y bastión para la esperanza ver como en el campo, en otrora el símbolo de la guerra, hoy miles de organizaciones sociales territoriales y sus liderazgos están

desarrollando proyectos campesinos, indígenas, afros y comunitarios para la vida, la promoción de la economía local, de ecoturismo y de protección de la biodiversidad, que han demostrado que es posible avanzar en una Colombia más allá de la guerra.

En el mundo rural especialmente, si bien se ve con su expresión en lo urbano, han sido las comunidades campesinas y pueblos étnicos más allá de la intervención del Estado, quienes han dado la bienvenida a las propuestas de los excombatientes y a partir de rituales de reconciliación, avanzado hacia la inclusión en sus organizaciones y en la defensa conjunta de los derechos humanos y de la naturaleza, como escenario para la construcción de paz. De esto dan cuenta casos como los de Caldon (Cauca) donde los pueblos indígenas decidieron recibir en sus comunidades a la población indígena en reincorporación y los han sumado a sus deberes y responsabilidades, o de las comunidades campesinas del Catatumbo que han estado codo a codo protegiendo los derechos humanos de la comunidad FARC, con solidaridades efectivas y de respuesta rápida ante hechos de violaciones de derechos humanos como el de Dimar Torres, otro crimen de Estado (falso positivo) que pretendía ser ocultado y que no se dio gracias a la reacción rápida de la comunidad.







Algunos de los proyectos que se pueden destacar: Miravalle (Caquetá), donde se encuentra un proyecto turístico relacionado con el rafting, el cual se realiza en el Río Pato, concebido como un territorio poco explorado y en su momento como zona de escape para los guerrilleros. No obstante, gracias al proyecto, ahora se practica un rafting guiado por los desmovilizados como una iniciativa empresarial y de reconciliación. Otra alternativa propuesta, se encuentra situada en el ETCR de Anorí (Antioquia), en donde se presenta una experiencia de transformación de paz y desarrollo sostenible, llamada Casa de la Vida. En esta, se hace un recorrido por el bosque húmedo de la zona guiado en parte por excombatientes, en el que es posible acercarse, a través de la naturaleza, a experiencias y conocimientos sobre la reintegración a la vida civil. También se encuentran proyectos que le apuestan a la paz desde la cultura, por ejemplo, en el ETCR de la vereda Carrizal (Remedios, Antioquia), hay procesos de reconciliación como el de Siembra tu árbol por la paz o la inauguración de la guardería y ludoteca Macondito, un espacio para la reconciliación y la imaginación que busca ofrecerle a los niños que viven en el ETCR y a quienes viven cerca, un lugar de encuentro desde el cuidado y el aprendizaje.

La salida de la narrativa de la guerra que empieza

a consolidarse tras el Acuerdo de Paz de 2016, está demostrando la importancia de proteger a las comunidades y sus liderazgos, dado que evidencia la posibilidad de potenciar alternativas al sistema económico destructor de la naturaleza y de los bienes comunes, promueve la protección de ecosistemas de alta sensibilidad y claves en la sostenibilidad del planeta, y reafirma la pervivencia de culturas y formas de vida comunitarias que permiten el cuidado común.

Cuando se asesinan con responsabilidad del Estado por acción u omisión a indígenas, afrocolombianos/as, campesinos/as, defensores/as de derechos humanos o se violenta su accionar, se está afectando a comunidades enteras y sus cosmogonías, al tejido social que sustenta los territorios y las regiones. Ahora cabe resaltar que, si bien el Estado debe ser el actor garante de la vida y de los derechos de los líderes y lideresas en conjunto con sus comunidades, debemos ser nosotros -como sociedad civil- quienes visibilicemos y potencialicemos los proyectos (económicos, políticos y culturales) propuestos por los excombatientes y las comunidades rurales. Su nueva visión de vida y sus ideas de trabajo evidencian oportunidades para la construcción de paz y la reconciliación. En ese sentido debemos preguntarnos: ¿si no somos nosotros quienes los apoyamos, quién lo hará?

## VI. Recomendaciones para la protección y promoción del liderazgo social en Colombia.

1. Fortalecer, promover y garantizar el pleno funcionamiento de las Guardias Indígenas, Cimarronas, Campesinas y otros mecanismos de protección y de afirmación de la identidad de las comunidades y pueblos rurales en el país, que han demostrado su potencialidad en la protección de los territorios, sus comunidades y sus ecosistemas.
2. Implementar de manera integral la totalidad de las medidas contempladas en el Acuerdo Final de Paz de 2016, brindando garantías plenas de participación para las organizaciones sociales en los espacios creados para su implementación. Reactivar y poner en pleno funcionamiento todos los mecanismos dispuestos en el punto.
3. Cumplimiento del Acuerdo Final en materia de Garantías de seguridad en los territorios y garantías para la reincorporación de los ex-guerrilleros de las FARC-EP, respetando y aplicando estrictamente

los decretos y demás normatividad que se ha expedido para su implementación.

4. Proceder con la implementación inmediata de la Reforma Rural Integral y Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos declarados ilícitos e implementar de forma participativa los planes de desarrollo con enfoque territorial y los pactos de sustitución, de acuerdo con los lineamientos formulados por las comunidades en los Planes de Acción para la Transformación Regional.

5. Dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional C-040 del 6 de febrero de 2020 en cuanto a la coherencia e integralidad que deben guardar los planes, medidas y recursos a ejecutar en las zonas estratégicas de intervención integral (ZEII) con los compromisos del Acuerdo Final de Paz en materia de intervención del Estado en las zonas más afectadas por el conflicto armado; así mismo en cuanto al respeto por las competencias de las entidades territoriales.



La dignidad se construye  
desde el territorio.





**El futuro es de todos** Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Esta publicación es apoyada por la Unidad para las Víctimas en el marco de la implementación de medidas dentro del Programa de Reparación Colectiva. Las ideas plasmadas en el texto son responsabilidad exclusiva de los autores e integrantes del sujeto de reparación colectiva y no expresan la línea institucional de la Unidad para las Víctimas.